Universitat de Girona
Consell Social

RI: 152/2017
Assumpte: Memòria del màster universitari en cultura jurídica: seguretat i dret

SECRETARIA GENERAL
DR. JORDI FERRER BELTRÁN

Benvolgut,

Us comunico mitjançant la present, als efectes oportuns, l'acord que va adoptar el Ple del Consell Social per assentiment, en la sessió ordinària núm. 1/17, que va tenir lloc el dia 28 de febrer de 2017, que transcrit literalment diu:

INFORME AL CONSELL DE GOVERN DE LA MEMÒRIA DEL MÀSTER UNIVERSITARI EN CULTURA JURÍDICA: SEGURETAT I DRET

Exposició de motius:

La Comissió de Programació d'Estudis, sessió núm. 10/2016 de 21 de desembre de 2016 acorda trametre a exposició pública la memòria del Màster Universitari en Cultura Jurídica: Seguretat i Dret.

El període d'informació pública d'aquest màster universitari va ser del 23 de desembre de 2016 i el 27 de gener de 2017 ambdós inclosos. Un cop finalitzat el període d'exposició pública i sense que s'hagin presentat al·legacions, la Comissió de Programació d'Estudis, sessió núm. 01/17 de 9 de febrer de 2017 acorda elevar al Consell Social aquesta memòria.

Per tot el que s'ha exposat, i en virtut del que estableixen la Llei orgànica 4/2008, de 12 d'abril, i l'article 7.2 del Reglament d'organització i funcionament del Consell Social.

S'APROVA:

Elevar un informe favorable al Consell de Govern de la memòria del Màster Universitari en Cultura Jurídica: Seguretat i Dret d'acord amb el document que s'annexa a l'acta com a annex núm. 7.

La secretària tècnica del Consell Social,

Universitat de Girona
Consell Social
CPISR-1 C Maria Pilar Planas de Farnés Clos
2017.03.03 12:38:40 +01'00'

Maria Pilar Planas de Farnés Clos

Girona, 3 de març de 2017

MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA JURÍDICA: SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHO

Universidad solicitante: Universidad de Girona

Centro responsable: Fundació Universitat de Girona: Formació i Innovació

Denominación del título:
Máster universitario en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho por la Fundació Universitat de Girona: Formació i Innovació

Rama de conocimiento:
Ciencias Sociales y Jurídicas

Habilita para el ejercicio de profesiones reguladas según normas de habilitación: NO

Índice:

1. Descripción del título..... 1

2. Justificación..... 5

3. Objetivos y Competencias..... 24

4. Acceso y admisión de los estudiantes..... 29

5. Planificación de las enseñanzas..... 36

6. Personal académico..... 53

7. Recursos materiales y académicos..... 70

8. Resultados previstos..... 74

9. Sistema de garantía de calidad..... 77

10. Calendario de implantación..... 77

- ANEXO I: Plan de estudios del máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justícia y Derecho.

- ANEXO II: Informes de justificación del interés académico del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho realizados por instituciones externas a la Universidad de Girona.

- ANEXO III: Memoria académica del Máster propio en Cultura Jurídica: Seguridad Justicia y Derecho para los cursos 2015-2016 y 2014-2015

1. Descripción del título:

1.1. Denominación: Máster Universitario en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho por la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació.

Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
ISCED 1:	Derecho

1.2. Distribución de créditos en el título:

Créditos totales de ETCS:	60 ETCS
Créditos de formación obligatoria:	32 ETCS
Créditos de formación optativa:	9 ETCS
Créditos de trabajo de fin de máster:	19 TCS

1.3.

Modalidad de enseñanza:	Presencial
Centro de impartición:	Facultad de Derecho (Universitat de Girona)
Lenguas utilizadas durante la formación:	Castellano

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año:	50 plazas
Segundo año:	35 plazas

(La diferencia de plazas respecto el primer y segundo año se debe a que, en el momento de su implantación, se prevé que los alumnos que se encuentren cursando la versión propia del máster realicen convalidación de asignaturas y se inscriban en el máster oficial.)

1.5. Criterios y requisitos de matriculación:

Los criterios y requisitos para la matriculación del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho pueden consultarse a través de la siguiente página web:

www.masterculturajuridica.com

Normas de permanencia:
http://www.udg.edu/tabid/18854/default.aspx

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del título:

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Naturaleza de la Institución que concede el título: Universidad Pública

Nombre y naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: Facultad de Derecho de la Universitat de Girona

Orientación: Profesional e Investigadora

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: el título no tiene atribuciones profesionales

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Castellano

2. Justificación

2.1. Justificación del título: interés académico, científico y/o profesional:

El Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho pretende ser un foco para el desarrollo de la cultura jurídica en todo el mundo hispánico. Su proyección por tanto es internacional y está dirigida a todos los juristas que son conscientes de que, en un escenario complejo como el de hoy, no basta con el conocimiento técnico de un área del derecho; es también necesario formar el criterio jurídico a la luz de los principios y las grandes discusiones doctrinarias que están presentes en el escenario internacional.

El derecho de hoy no es más el derecho del Estado ni se acaba en la legislación; al contrario, sus fuentes son plurales, mutables y variadas, de modo que una manera correcta de afrontarlas es formando una manera de pensar que permita integrar en cada caso las problemáticas jurídicas transversales que dan sentido a las soluciones jurídicas concretas. Esta es la perspectiva en la que el máster aborda las materias tratadas, de modo que los conocimientos que entrega permiten adentrarse en las distintas áreas del derecho con sentido crítico. Su principal objetivo, por tanto, es proporcionar una formación útil en tanto permita interpretar e integrar las diversas normativas a la luz de los principios y las discusiones doctrinarias cardinales.

Se trata de una propuesta iniciada principalmente en el seno de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona (www.catedradeculturajuridica.com) de la mano de expertos y reconocidos académicos en su área concreta. Dicho interés nace de la necesidad de dar a conocer aquellos aspectos que son realmente relevantes en la rama jurídica y que, sin embargo, no son abordadas adecuadamente durante los estudios de grado. El interés que mueve a sus promotores es proporcionar una formación amplia y duradera que permita manejar herramientas jurídicas que van más allá del simple conocimiento de la legislación y jurisprudencia de una determinada materia. Por ello durante el programa de estudios se abordan las áreas más destacadas de la carrera del jurista desde una perspectiva histórica, antropológica, filosófica y sociológica.

En cuanto al interés del título en relación a la planificación de los estudios en el marco del

sistema universitario de Cataluña hay que advertir que se trata de una propuesta innovadora y única conocida hasta el momento en territorio catalán. Por lo general, los másters que se ofrecen en Cataluña están destinados a la formación de profesiones propias del ámbito jurídico, es decir, se encaminan a formar jueces, abogados, secretarios judiciales o se centran en el estudio de una disciplina o rama concreta del Derecho para la especialización de estos operadores jurídicos en su vida práctica y laboral. No obstante, el Máster en Cultura Jurídica presenta un plan de académico y unos objetivos destinados al estudio profundo del Derecho y desde otras perspectivas, como la histórica, política, filosófica, económica y antropológica.

El Máster no se centra en una única disciplina de ámbito jurídico sino que da un amplio tratamiento a gran parte de las disciplinas jurídicas desde una visión totalmente distinta a la que se acostumbra a dar durante el Grado en Derecho. Por lo tanto, en primer lugar va destinado a aquellos juristas que pretendan dedicarse a la investigación y docencia, y además resulta de gran interés para aquellos que quieran realizar o estén realizando una tesis doctoral. Sin embargo, los precedentes del Máster -desde su implantación como máster propio en el año 2015 hasta la actualidad- han demostrado que se trata de un plan de estudios que genera un gran interés incluso para aquellos profesionales del derecho que se dedican a la judicatura, a la abogacía y fiscalía dentro del conglomerado iberoamericano, debido a la necesidad de ampliar sus conocimientos para aplicarlos posteriormente en el desarrollo de sus funciones laborales y en sus respectivos países.

Este interés hacia el Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho puede corroborarse en datos empíricos debido a que la primera edición (2015-2016) se matricularon 8 estudiantes, la segunda edición del máster (2016-2017) el número de matriculados ascendió a 20 estudiantes y para la tercera edición (2017-2018) el Máster cuenta con 35 estudiantes matriculados. Los datos aportados demuestran y avalan un favorable rendimiento y crecimiento del Máster en tan solo tres ediciones como máster propio. Cabe hacer mención, además, la diversidad de países de procedencia de los estudiantes del Máster, hasta el momento el Máster ha tenido la presencia de juristas provenientes de Ecuador, Puerto Rico, Costa Rica, Colombia, Brasil, Paraguay, Chile, México y España.

El interés naciente por el Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho no ha dependido únicamente del plan de estudios, asignaturas y objetivos que abarca sino que también se fundamenta en el equipo creador y de soporte del mismo, es decir, de la potencialidad del entorno productivo del Máster. La idea de implementación de este

programa académico de postgrado emerge de una institución de gran reconocimiento en el ámbito docente como es la Cátedra de Cultura Jurídica establecida en la Universidad de Girona. Dentro de esta, como ejes vertebradotes, se encuentran el Grupo de Historia del Derecho y de las Instituciones así como el Grupo en Filosofía del Derecho de la Universidad de Girona. Estos dos grupos docentes y de investigación son clave para el desarrollo fructífero del Máster debido al contenido de las materias y la necesidad de analizar el Derecho desde una perspectiva histórica, política y antropológica (Grupo de Historia del Derecho y de las Instituciones) y desde la perspectiva filosófica, económico-filosófica y sociológica (Grupo de Filosofía del Derecho), todo ello sin perjuicio de la colaboración de profesorado adscrito a otros Grupos de docencia e investigación.

La Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona actúa no solamente a escala estatal, sino que también actúa en Latinoamérica a través de convenios de colaboración, programas de capacitación, becas y jornadas de investigación. De hecho, la Cátedra se ha convertido en un centro de referencia en el estudio y difusión de nuestra cultura jurídica, adoptando como tema preferente de trabajo el de la promoción de la seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica. Gracias al esfuerzo y conocimiento de los miembros de la Cátedra, la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona se ha convertido en una sede permanente de encuentro de todos los operadores jurídicos iberoamericanos así como de los actores sociales involucrados en la seguridad jurídica, ejemplo de ello es el Congreso Bienal que organiza la Cátedra de Cultura Jurídica junto con el Consejo General del Poder Judicial de España. Es por ello, que el órgano impulsor del máster tiene como respaldo una fuerte tradición previa en situar a la Universidad de Girona como epicentro de importantes congresos y foros de debate que comparten grandes profesionales jurídicos de origen internacional.

De hecho la Cátedra de Cultura Jurídica ha mantenido Convenios de colaboración con instituciones de gran importancia en el mundo jurídico y por ello a modo ilustrativo se cita el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ) desde el año 2010 hasta la actualidad, el Convenio marco de cooperación científica y tecnológica con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Argentina (CONICET) (1/11/2011 al 1/11/2016), el Convenio con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos (TRIFE) (16/8/2011 al 16/8/2016), el Convenio de colaboración con la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS) (2012 al 2017), el Convenio con la Universidad de Medellín (UM) (2/2/2012 al 14/12/2013) y el Convenio con el Instituo de Direito e História (IDH) del Tribunal Superior de Justicia de Mato Grosso do Sul de Brasil (1/1/2013 al 31/7/2013).

El Grupo de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Girona está compuesto por miembros adscritos en la Cátedra de Cultura Jurídica, siendo el Director del Máster miembro de la Comisión Mixta de la Cátedra y quien a la vez dirige el Área de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona. Por otra parte, el Coordinador del Máster, además de estar adscrito a la misma Área de conocimiento que el Director, es el Secretario General de la Cátedra de Cultura Jurídica.

Los miembros del grupo participan en varios proyectos que lo configuran como un espacio plural de investigación, donde confluyen los diferentes esfuerzos y aprendizajes.

Uno de los proyectos vigentes y gestionados por el Grupo de Historia del Derecho y patrocinado tanto por la Universidad de Girona y la Universidad Pompeu Fabra es *El Portal Euroamericano de Historia y Antropología Jurídica*(www.pihd.es), siendo éste un medio de comunicación dirigido a historiadores y antropólogos del derecho del mundo occidental y biblioteca virtual de artículos científicos relacionados con las líneas de investigación histórica y antropológica.

Otro de los proyectos vivos y destacables del Grupo de Historia del Derecho es la revista jurídica que lleva gestionando desde hace más de veinte años, la revista Ius Fugit (www.iusfugit.com). *Ius Fugit. Revista de Cultura Jurídica* es una revista anual editada por la Institución Fernando el Católico en colaboración con la Cátedra de Cultura jurídica de la Universidad de Girona, que se publica tanto en edición impresa como en línea. Los ejes temáticos de la revista son: la cultura jurídica, la historia del derecho, la historia de las instituciones políticas, la antropología jurídica y la historia del pensamiento jurídico y político.

Además de ello, el Grupo de Historia del Derecho participa y colabora activamente en el *Seminari Permanent d'Història del Dret Català Josep Ma. Font i Rius* (https://www.upf.edu/materials/dret/hist/hdc/) del que son miembros y que organiza la Universitad Pompeu Fabra.

Entre los Proyectos de Investigación más importantes del Grupo de Historia del Derecho se destacan los siguientes:

- De la iurisdictio a la soberanía: formas de organización política y jurídica de las monarquías hispánicas (siglos xiii-xx) (DER2016-75830-P).
- Juristas Hispánicos: entre el imperio del derecho y la Gestión del poder (s. XIII-XXI) (DER2013-43431-P).
- La escuela jurídica catalana durante la construcción del Estado constitucional español (DER2010-21986-C02-02).

El Grupo de Filosofía del Derecho de la Universidad de Girona está dirigido por el mismo Director de la Cátedra de Cultura Jurídica. El trabajo del grupo de investigación de filosofía del derecho de la Universidad de Girona se enmarca en la tradición de la filosofía analítica, aplicada a los problemas iusfilosóficos. En especial, el grupo de investigación se ha dedicado al estudio de problemas genuinamente jurídicos, afrontados por la dogmática y la jurisprudencia, desde una perspectiva filosófica y de fundamentos. Así, se ha trabajado intensamente en el análisis del razonamiento probatorio, y hemos encadenado proyectos de investigación la causalidad y la adscripción de responsabilidad, el papel de la ciencia en el proceso judicial, etc. También estamos desarrollando una fuerte actividad en el área de la filosofía del derecho privado, sin descuidar los temas filosóficos más generales que dan fundamento a todas esas líneas de investigación. En este contexto, han desarrollado dos tipos de actividades en los últimos años: actividades que tienen por objetivo fortalecer las herramientas generales para el análisis jurídico y actividades específicas relacionadas con el objeto de estudio de cada proyecto de investigación.

Entre los Proyectos de Investigación más importantes del Grupo de Filosofía del Derecho y se adecuan al plan de estudios del máster se encuentran los siguientes:

- Prueba y atribución de responsabilidad: definición y contrastación del daño (DER2014-52130-P)
- Grup de Dret Privat Comparat: Fonaments i Anàlisi (2014 SGR 18)
- Pensamientos y hechos en perspectiva (PERSP). Consolider-Ingenio 2010 (CSD2009-00056),
- Grup de recerca consolidat de Filosofia del Dret (2009SGR-425)
- Ciencia y proceso judicial: prueba y atribución de responsabilidad (DER2010-21331-C02-02).
- Causalidad e imputación de responsabilidad (SEJ2007-67491-C02-02/JURI)
- El proceso judicial como método de resolución de conflictos (SEJ2004-07136-C02-02)
- Grup de recerca consolidat de Filosofia del Dret (2005SGR-00374)

2.2. Interés académico:

El plan de estudios que presenta el máster está dirigido a juristas que estén interesados en la investigación rigurosa de los aspectos más relevantes de la ciencia jurídica dentro de la tradición jurídica occidental y en su comparación con otras tradiciones. Para ello cuenta con diversos expertos en cada materia ofrecida. En ellas se pretende analizar los principios que

sustentan las instituciones más representativas del nuestros ordenamientos, su evolución histórica hasta la actualidad, los problemas de orden social, económico, político y cultural que hoy las acosan y las proyecciones de futuro que pueden intuirse desde la perspectiva de los expertos. Para lograr ese objetivo se ofrecen asignaturas que en su conjunto cubren la mayoría de las áreas en que tradicionalmente se subdividen las disciplinas jurídicas y, dentro de su currículo, se tratan, desde una visión crítica y reflexiva, los campos que más problemáticas presentan al día de hoy.

Este Máster ofrece un gran abanico de conocimientos que serán de gran interés tanto para al recién graduado con necesidades de formación o con vocación de investigación avanzada, así como también para todo profesional que ya tiene cierta experiencia y que desea adquirir un mayor bagaje de conocimientos teóricos tanto de su propia área como las otras que se encuentran representadas en la hoja de asignaturas. De esa forma se pretende que los alumnos, en una u otra situación, adquieran más y mejores herramientas conceptuales y técnicas para dar un salto cualitativo en su capacitación profesional. En cualquier caso, en especial para el primer perfil de alumnos, es muy importante que el máster sea oficial y dé así acceso a los estudios de doctorado.

Las asignaturas ofrecidas pueden caracterizarse en su conjunto por tres puntos clave que son comunes a sus distintos planeamientos y constituyen la columna vertebral de la oferta académica que se somete a valoración. En primer lugar, todas las asignaturas abordan las problemáticas que forman parte de su itinerario desde una perspectiva histórica. La finalidad es no sólo comprender cómo se ha llegado a la situación contemporánea, sino también comparar las soluciones que a lo largo del recorrido de la tradición jurídica occidental se han planteado ante problemas semejantes. En segundo lugar, se abordan las materias analizando los principales desafíos, transformaciones o críticas que las afectan hoy en plena posmodernidad. Por último, se exponen las posibilidades de desarrollo futuro a la vista de los contenidos estudiados.

Así pues, ahora más concretamente, se tratan instituciones tan importantes en el área civil como son el matrimonio y la herencia en la tradición jurídica occidental y su evolución hasta hoy en día, analizando críticamente los hechos históricos, políticos y culturales que hicieron remover sus principales características de cada etapa histórica, sin olvidar de realizar un examen específico del futuro que depara a dichas instituciones; no se olvida tampoco de ofrecer un extenso repaso a los fundamentos esenciales del Derecho Privado entorno a la responsabilidad de daños y los debates iusfilosóficos existentes en torno a la materia. De

mismo modo, se realiza un análisis crítico de las consecuencias de la globalización y en lo que respecta al derecho mercantil. En el área del Derecho Penal, se analizan y revalúan las distintas teorías del delito y su paso de la modernidad a la posmodernidad, prestando especial atención a la evolución del principio de legalidad en relación al papel que hoy desempeñan legisladores y jueces. Desde el ámbito constitucional se revisan y analizan los pilares y la evolución histórica, jurídica y geopolítica de los Estados, Gobiernos y sistema constitucionales dentro de la tradición jurídica occidental, así como los aspectos jurídicos que surgieron tras las dictaduras, y se da un tratamiento especial a los nuevos movimientos multiculturales y feministas. Se analizan además las prácticas jurídicas de otras culturas no occidentales desde la antropología jurídica para que el estudiante tenga la oportunidad de conocer su propia cultura jurídica a través de la comparación con otras que son ajenas a la suya. Es esta última una actividad de gran relevancia en sociedades en las que se observa un crecimiento en el interés por la interculturalidad. Desde la filosofía jurídica y la teoría del derecho se retoman los principales debates en torno a las preocupaciones que emergen en el ámbito de la seguridad jurídica en Iberoamérica y se estudian posibles soluciones a los conflictos que se presentan, así como una revisión analítica de los aspectos más debatidos referentes al proceso judicial, como es la prueba judicial y su veracidad, el desempeño de las funciones del juez en la interpretación y aplicación de las normas y finalmente una exposición de los debates entre el iuspositivismo, iusnaturalismo y realismo jurídico. También se tratan otros ámbitos de igual importancia, como son el devenir de los derechos humanos en la posmodernidad o el derecho laboral entre otros, siempre desde una perspectiva propia de la cultura jurídica que enriquezca y supla los vacíos teóricos de la formación del grado. De esta forma se reorienta el estudio de lo jurídico desde el análisis histórico, iusfilosófico, político, antropológico y sociológico de las constantes y cambios que dan lugar al desarrollo de las instituciones jurídicas en la tradición jurídica occidental.

Para conseguir el propósito de crear y elaborar un máster de estas características ha sido necesaria la consulta y planificación de reuniones periódicas con diversos colectivos y organismos tanto internos como externos a la Universidad de Girona.

Entre los colectivos internos de la propia Universidad se ha valorado la propuesta y se ha consultado para la elaboración del plan de estudios a los principales miembros que conforman la Cátedra de Cultura Jurídica, es decir, la Dirección, Secretaría General, miembros de la Comisión Mixta y miembros investigadores. El apoyo por parte de este colectivo ha sido total desde el primer momento y gracias a las reuniones con sus principales miembros se han ido concretando y delimitando los contenidos del plan de estudios.

También han formado parte de estas consultas los miembros del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, el Área de Filosofía del Derecho y el Área de Ciencia Política de la Universidad de Girona. Ha sido clave la consulta a dichas Áreas de conocimiento debido a los objetivos del Máster y el contenido de su plan de estudios acorde con los intereses y estudios realizadas en las respectivas Áreas consultadas. A pesar de que el Máster haya nacido en el seno de la Cátedra de Cultura Jurídica, del Grupo de Historia del Derecho y el Grupo de Filosofía del Derecho, las recomendaciones de los miembros del Área de Ciencia Política han sido necesarias debido a que el máster ofrece determinadas materias relacionadas con el derecho y las ciencias políticas, además de que dichas asignaturas las imparten profesores pertenecientes a dicha Área. El resultado de las consultas, recomendaciones y sugerencias por parte de estos colectivos ha sido la reelaboración del primer plan de estudios que se propuso y se ejecutó en la primera edición del Máster como "Máster en Seguridad, Justicia y Derecho: Grandes problemas contemporáneos de la cultura jurídica occidental", reconfigurando el contenido de éste, integrando diversas asignaturas en una única materia por tener un contenido íntimamente relacionado y contratación de nuevo personal académico experto en determinadas asignaturas.

Por otra parte, al tratarse de un Máster dirigido a toda la zona iberoamericana, también se han consultado otras instituciones externas a la Universidad de Girona y que a lo largo de las primeras ediciones se ha forjado una fuerte relación de colaboración con éstas. Tanto la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Austral de Chile (UAdC), el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia (CSJC) y la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPC) y el Consejo de Redacción de la Revista Clave (de la misma universidad) han valorado muy positivamente el plan de estudios y los objetivos propuestos y ya puestos en funcionamiento del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho. Como acreditación de lo mencionado, se aportan como **ANEXO II** los informes realizados por la UBA, UAdC, CSJC, UIPC y Revista Clave que justifican el interés académico y científico de la propuesta en los países de habla hispana.

> **(ANEXO II:** Informes de justificación del interés académico del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho realizados por instituciones externas a la Universidad de Girona.)

Por último, cabe mencionar que el Máster en Cultura Jurídica muestra total coherencia con la tradición previa de los estudios propios de su naturaleza y con otros títulos existentes en la Universidad de Girona. En primer lugar, se trata de un Máster de naturaleza jurídica y el plan de estudios aguarda total relación con los estudios de Grado en Derecho que ofrece la misma Universidad. Por lo tanto, el Máster que se presenta es adecuado para aquellos estudiantes que hayan realizado previamente el Grado en Derecho y quieran expandir sus

conocimientos adquiridos durante la carrera universitaria y dotarlos de otras perspectivas y valoraciones que el Grado en Derecho no ofrece por cuestión de economía del tiempo. Además, el Máster pretende dar la formación suficiente para aquellos que pretendan dedicarse a la docencia, investigación o realizar un doctorado –o lo estén realizando-, sin perjuicio del interés que suscita entre profesionales jurídicos ya en activo y que buscan reabrir las puertas del conocimiento de la cultura jurídica, por esta razón se presenta como una titulación que guarda total coherencia con la Escuela de Doctorado de la misma Universidad. El Máster también es coherente en el marco de los títulos que ofrece la Universidad de Girona ya que hasta el momento se ofrecen únicamente dos Másters oficiales y están destinados o bien a la especialización concreta y determinada de una disciplina del derecho (Máster en Derecho de Daños) o bien destinado a dar acceso a la profesión de la abogacía (Máster en Abogacía). En el resto de territorio catalán, ninguna Universidad ofrece un plan de estudios y unos objetivos como los que ha propuesto el Máster en Cultura Jurídica, siendo por una parte una propuesta innovadora y por otra parte una propuesta poco arriesgada debido a la gran tradición e interés existente en el estudio del derecho dentro del marco territorial catalán, español e iberoamericano en general. Prueba de esto último es que hasta ahora el éxito de convocatoria del máster propio no ha parado de crecer.

2.3. Interés social y profesional de la propuesta

El tipo de formación especializada que propone este programa se justifica por el carácter cambiante del derecho. Ante dicho carácter el plan docente del programa pretende aferrarse a aquello que es más duradero y estable, la cultura jurídica. Es a través del su conocimiento que se obtienen herramientas para afrontar, superar y dar cabida a estos cambios. Una amplia cultura jurídica permite al jurista adentrarse en las múltiples aristas que plantean las distintas disciplinas jurídicas, da estabilidad su análisis que no se ve derribado por un mero cambio legislativo o de contexto estatal; por último, da valor internacional a los estudios de derecho, pues la cultura jurídica no depende de los sistemas o preferencias adoptadas por los estados.

Es necesario que el jurista de hoy obtenga ciertos conocimientos que van más allá de la formación meramente técnica, sólo así se pueden enfrentar los nuevos problemas que se le presentan. El Máster está pensado para ofrecer una formación profunda, y se sustenta en la importancia de conocer la evolución de la tradición jurídica occidental desde distintos prismas y así entender qué problemas se han dado o se repiten a lo largo de la historia y

como estos conflictos han sido resueltos por la ciencia jurídica de distinta forma. Esto incorpora el análisis de las respuestas de hoy y las reflexiones sobre el cómo deberían resolverse para que dichas respuestas sean eficientes y respetuosas con todas las personas sin distinción de raza, sexo, religión, nacionalidad, cultura o clase social, creando un proyecto de futuro estable.

2.4. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas.

El Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho está dotado de una gran originalidad que a su vez lo hace novedoso en el terreno académico. No obstante, existen referentes externos de gran calidad, tanto a escala nacional como europeo, que sirven de precedentes para avalar la presente propuesta.

A escala europea, sin duda, lo encontramos en la Universidad de Génova (Italia) con el "Master in Global Rule of Law and Constitutional Democracy", promovido por el Instituto Tarello para la Filosofía del Derecho. En dicho programa, la temática ofertada se centra en las problemáticas jurídicas, políticas y éticas en relación con la creciente materialización del Estado de Derecho global y Democracia constitucional. El Máster genovés propone cuatro ejes temáticos: Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Filosofía Política y Filosofía del Derecho , proporcionando una capacidad técnica, experiencia cultural y desarrollo intelectual sobre asuntos clave para el establecimiento y mantenimiento de las sociedades moralmente decentes. En relación con el Máster que ofrecemos, ambos comparten un cierto objetivo común, una preocupación hacia el futuro de la sociedad en relación con el derecho y proporcionar a los estudiantes la suficiente capacitación para elaborar propuestas eficaces para la solvencia de los conflictos que se presentan en el presente y en futuro. No obstante, en nuestro Máster, además ofrecemos los conocimientos necesarios para entender estos cambios dando especial importancia a los antecedentes históricos, ya que para entender los cambios presentes y futuros, creemos necesario conocer el pasado y cuales fueron los factores que hicieron modificar las instituciones más relevantes del ámbito jurídico en relación con los cambios que ha sufrido la sociedad y su organización política, económica y doméstica. Ambos Másters, comparten asignaturas de filosofía del derecho como la argumentación y aplicación del derecho por parte de los jueces, la Teoría de los Estados Constitucionales y del Estado así como los problemas presentes y futuros de estos dos

elementos, la importancia y problemática que presenta al creciente globalización, así como un análisis de los Derechos Humanos en relación con las nuevas problemáticas que quedan por resolver como la cabida de un modelo multicultural y de igualdad de géneros.

En el ámbito nacional, el precedente más cercano a nuestra propuesta es el Máster Universitario Internacional en Sociología Jurídica, programa interuniversitario ofrecido en la Universidad del País Vasco y la Universidad de Milán y como principal promotor el Instituto Oñati (Instituto Internacional de Sociología Jurídica). El Máster en Cultura Jurídica comparte, al igual que éste, el ofrecimiento de la capacitación necesaria para llevar una investigación empírica socio-jurídica en relación a cualquier institución del derecho y su vinculación con los cambios sociales y el análisis de los problemas sociojurídicos, promoviendo que los estudiantes sean capaces de desarrollar ideas complejas y redacten trabajos de investigación. Nuestro Máster está enfocado en parte a la antropología jurídica y al estudio de derecho comparado, no delimitado únicamente a los sistemas jurídicos de tradición europea o occidental, sino al estudio de otras culturas jurídicas no occidentales y al fenómeno del multiculturalismo. Comparten otras materias como la globalización y sus efectos en el derecho y sociedad y el estudio sociológico, a parte de filosófico, del desempeño de las funciones propias de las profesiones jurídicas, así como la litigación en sí misma desde una perspectiva filosófica y sociológica.

2.5. Coherencia con el potencial de la entidad solicitante y la trayectoria en oferta de enseñanzas

a) Introducción

La propuesta de Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho, reúne miembros del claustro académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona y otras universidades europeas y americanas. Todos ellos tienen un probado currículo que da fe de su valía como docentes e investigadores. La Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona es el punto de reunión de la mayoría de los investigadores que tienen un papel destacado en la elaboración y ejecución de las labores del máster. La Cátedra de Cultura Jurídica está compuesta por académicos especializados sobre todo en las ramas de la filosofía, la historia y la antropología jurídica. En todas ellas sus propuestas se caracterizan por ser innovadoras, en especial en los campos de la causalidad, de la problemática filosófica en torno a la prueba en los procesos, la seguridad jurídica en Iberoamérica, el análisis del

derecho desde una perspectiva posmoderna, la antropología jurídica y los estudios sobre tradición jurídica occidental. Por otra parte, participan académicos visitantes de gran relevancia provenientes del grupo de filosofía del derecho, del área de historia del derecho y área constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, Universitat Oberta de Catalunya y Universidad de Barcelona, así como académicos extranjeros en especial de la Universidad de Buenos Aires y Universidad Austral de Chile.

Miembros de todas estas unidades han comprometido su participación en el nuevo Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho, lo que garantiza no sólo la provisión de recursos humanos suficientes para su realización sino que esta se llevará a cabo bajo estándares de excelencia en los resultados académicos.

Prueba de ello es el éxito que ha conseguido el programa en su segunda edición como máster propio. En la primera el máster logró convocar a ocho alumnos; en la segunda, aún sin haber cerrado el periodo de matrícula, el máster ya cuenta con 25 matriculados provenientes de Brasil, Chile, Colombia y Puerto Rico. Junto con lo anterior se han suscrito convenios con La Universidad Austral de Chile, Con la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y con entidades estatales de formación de jueces y fiscales en Colombia.

b) Coherencia con los objetivos de la Universidad y con la tradición previa en el mismo ámbito

Desde la perspectiva interna de la propia Universidad de Girona, la propuesta de Máster responde a diversos objetivos estratégicos cuyo común denominador es situar los estudios de posgrado en Derecho de la Universidad de Girona en el mapa internacional. Mediante la especialización de los contenidos, la originalidad y versatilidad de la propuesta y la orientación de la docencia hacia un público más internacional, en particular encarada hacia el área latinoamericana, se pretende alcanzar, primero, los objetivos de internacionalización de la actividad docente y, además, potenciar la creación de redes profesionales y académicas con internacionales para el desarrollo de proyectos propios. La propuesta permitiría, además, crear un entorno favorable para la suscripción de convenios marco de colaboración académica y científica y de convenios específicos de docencia y/o investigación con instancias universitarias u oficiales de ambos lados del Atlántico, como de hecho ya ha sucedido en el caso mencionado de Brasil, Chile, Colombia y Puerto Rico,

En cuanto a la tradición previa en el mismo ámbito, la propuesta que ahora se presenta tiene tras de sí la experiencia vinculada a la impartición del Máster en Seguridad, Justicia y Derecho: Problemas contemporáneos de la cultura jurídica occidental. Este master se impartió por primera vez durante el curso 2015-2016. La segunda edición del máster, en el

año 2016-2017 y bajo el nombre de Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho, se contó con la presencia de 20 alumnos procedentes de seis países distintos de Latinoamérica. Como ya se señaló, el interés suscitado por el Máster en su segunda edición ha experimentado un aumento exponencial respecto de la primera y no menor respecto de la tercera que ya cuenta, a un mes de cerrar el proceso de matrícula con más de 39 estudiantes. Dicho fenómeno se supone debido a la buena experiencia de la primera edición y el esfuerzo de colaboración con distintas instituciones latinoamericanas que se han interesado en la propuesta (anexo II). Por lo demás en términos de gestión, organización y planificación de las enseñanzas, la propuesta ha experimentado mejoras considerables que permiten pensar que el programa se encuentra maduro en el ámbito de la gestión, de los contenidos y del interés que despierta en el potencial alumnado.

Por último, se vuelve a destacar que el máster es una iniciativa de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona. Esta institución durante sus años de existencia ha conseguido extender su prestigio por toda América latina y España hasta convertirse en un verdadero referente en la materia para todo el mundo hispánico. Entre los frutos de la actividad de la Cátedra de Cultura Jurídica se encuentran el Congreso Bienal de Seguridad Jurídica y Democracia, varias colecciones académicas en colaboración con la editorial Marcial Pons, la edición de la Revista de Cultura Jurídica Ius Fugit, etc. El máster que se presenta es pues una oferta académica ligada a esa experiencia y el colofón de una labor de investigación y divulgación científica que ha cosechado tantos logros.

c) Potencial investigador para desarrollar el máster

La propuesta de Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho encaja plenamente en las líneas de investigación prioritarias tanto de la unidad promotora, como de los grupos e investigadores que han comprometido su participación en la docencia, en particular los grupos que forman la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona, en concreto el grupo de investigación de Historia del Derecho y Filosofía del Derecho de la UdG. Con el fin de demostrar que detrás de esta propuesta existe una investigación acreditada que refuerza la calidad de la misma, a continuación se presentan sintéticamente sus líneas de investigación, principales actividades académicas desarrolladas en los últimos años y sus publicaciones más relevantes en relación con la propuesta de máster,

Grupos de investigación que consolidan el equipo de la Cátedra de Cultura Jurídica de la UdG.

1) Grupo de investigación de Historia del Derecho

El grupo de investigación de Historia del Derecho de la Universidad de Girona está formado por expertos académicos en el estudio profundo de la tradición jurídica occidental y la antropología jurídica. Los miembros componentes del grupo (Dr. José María Pérez Collados, Dr. Manuel Vial Dumas, Dra. Tünde Mikes, Dra. Stefania Giombini y Dr. Jordi Canal) han publicado un gran número de artículos para revistas científicas, capítulos de libro y libros relacionados con estas materias.

Publicaciones de artículos en los últimos cinco años:

-Pérez Collados, J.M., "Escritores a la deriva. La ficción en la Historia y en el Derecho", *InterseXiones,* España, 5, 2014, pp. 191- 220.

-Pérez Collados, J.M., "El concepto de jurista y su deconstrucción durante el proceso histórico de construcción del Estado", *e-SLegal History Review,* España, 18, 2014, pp. 1. 24.

-Manuel Vial Dumas (2015) "Modalidades del matrimonio tardoantiguo y altomedieval en Bizancio y el occidente cristiano", Byzantion Nea Hellás, nº34

-Manuel Vial Dumas (2015) "Matrimonio, esponsales y prohibiciones en el oriente y occidente cristiano durante la antigüedad tardía y el alto medioevo" Ius Fugit, 18, 141-165

-Manuel Vial Dumas (2014) "Parents, Children and Law, Patria Potestas and Emancipation in the Christian Mediterranean at Late Antiquity and Early Middle Ages",Journal of Family History, Nº39 vol. 4. pp. 307-329 (Revista indexada en ISI, SCOPUS y CIRC en el grupo de excelencia)

-Manuel Vial Dumas (2014), "La revolución de la herencia en la Antigüedad tardía", Ius Fugit, 17. pp. 293-311 (Revista indexada en Latindex (34(091), Dialnet (categoría B), y otros índices de impacto similares.)

-Manuel Vial Dumas (2012-2013) " Το ιουστινιάνειο δίκαιο ως πλαίσιο τις ευρωπαϊκής ταυτότητας - El derecho justinianeo como marco de la actual identidad europea (artvculo traducido al griego y al georgiano en la revista)", Phasis 15-16 (2012 - 2013): 291-99

-Manuel Vial Dumas (2011) *Οικογένεια και δίκαιο στην εποχή του Ιουστινιανού· αγάπη και*

περιουσία. Actas digitales del Segundo Congreso Internacional: 'Lengua y Cultura Griega' Universidad de Presov, Eslovaquia 27-29 De Junio De 2011, publicación electrónica http://www.ellinikifilia.gr/8.%20Manuel%20Vial%20XILH.pdf

-Manuel Vial Dumas (2011) *La constitución política de Hispanoamérica, reinos, colonias, padres de la patria.* Actas del XIV Congreso de la FIEALC, Atenas. Madrid, 2011, 772-780

-Tünde, Mikes (2010)"*Comunitat i equitat: veïns i forasters en les muntanyes dels Pirineus a l'època moderna i contemporània" ;* Article; Revista: Revista d'etnologia de Catalunya nº 35, 'Antropologia jurídica'; pp. 116-125

-Tünde, Mikes (2010) " *Present i futur dels Pirineus – a través de la recerca del passat: el projecte Resopyr"*, IBIX Anals del Centre d'Estudis Comarcals del Ripollès; Actes del VIe Col•loqui d'Estudis Transpirinencs ; Editorial: Centre d'Estudis Comarcals del Ripollès ISSN: 1137-0378; pp. 71-86.

-Tünde, Mikes (2011). "Evolució Històrica"; capítol del llibre "*La casa al Pirineu"*; coautores: M.Àngels Sanllehy Sabi, Josep Mª Bringué Portella i Tünde Mikes; Brau Edicions ISBN: 978-84-96905-54-2 , 2011

-Tünde, Mikes (2014)."La Querimònia en els sistemes jurídics de les muntanyes pirinenques" In: *Era Batalha de Mureth 1213, Era Querimònia, 1313, Era Grana Patzeria – tres hites importantes entara Val d'Aran,* Conselh Generau d'Aran, març 2014, pp.3-16.

-Giombini, Stefania(2011)*Considerazioni storiografiche intorno alla ricezione della retorica sofistica in Aristotele, in Aquinas* nn. 1-2/2011, 191-212.

-Giombini, Stefania (2015) [Intro; with F. Gambetti] *From Parmenides to Plato: an overview - Da Elea ad Atene: verità, linguaggio, politica* in G. Casertano et al., Da Parmenide di Elea al Parmenide di Platone, Eleatica 4, F. Gambetti & S. Giombini (eds.), Academia, Sankt Augustin, 2015, 7-42.

-Giombini, Stefania (2015). *Gorgia esperto di diritto*, in I. Pozzoni (ed.), Schegge di filosofia

antica, Limina Mentis, Villasanta 2015, 65-77.

Publicaciones en capítulos de libro en los últimos cinco años:

-Pérez Collados, J. M., "Las ideas jurídicas: los juristas iberoamericanos y los procesos de Independencia", *Juristas de la Independencia*, Madrid, Marcial Pons, 2012, pp. 8-48.

-Arbós, X.; Ferrer Beltrán, J.; Pérez Collados, J.M., *La Laicidad desde el derecho, Madrid,* Marcial Pons, 2010. ISBN: 9788497687683

-VIAL DUMAS, M Y SOTO, ROBERTO ANDRÉS "prologo ", en *Llengua i identitat. Testimonis d'alguns racons d'Europa / Γλώσσα και ταυτότητα. Μαρτυρίες από διάφορα μέρη της Ευρώπης / Lengua e Identidad, Testimonios de algunos rincones de Europa,* Editado por VIAL DUMAS, M Y SOTO, ROBERTO ANDRÉS, Barcelona, 2014

-Canal, Jordi «Les paysans et la contre-révolution : réflexions à partir du cas espagnol », dans Yves-Marie Bercé, éd.,*Les autres VendéesLes contre-révolutions paysannes au XIXe siècle*, La Roche-su-Yon, Éditions du CVRH, 2013, pp.123-136.

Publicaciones de libros en los últimos cinco años:

-Arbós, X.; Ferrer Beltrán, J.; Pérez Collados, J.M., *La Laicidad desde el derecho, Madrid,* Marcial Pons, 2010. ISBN: 9788497687683.

-Pérez Collados, J. M., Barbosa, S., *Juristas de la independencia,* Madrid, Marcial Pons, 2012.

-Pérez Collados, J. M., *El Tren de cristal,* Sevilla, Editorial Renacimiento, 2012.

-Vial Dumas, M y Soto, Roberto Andrés (eds.), *Llengua i identitat. Testimonis d'alguns racons d'Europa / Γλώσσα και ταυτότητα. Μαρτυρίες από διάφορα μέρη της Ευρώπης / Lengua e Identidad, Testimonios de algunos rincones de Europa,* Barcelona, 2014

-Canal, Jordi *Il Calisto. Storia di una tradizione controrivoluzionaria nella Spagna contemporanea*(Milán, Guerini & Associati, 2011).

-Giombini, S. & Marcacci, F; *La legge, la colpa, l'errore. La tetralogia B (ovvero del giavellotto) di Antifonte* Sofista, Aguaplano – Officina del libro, Passignano sul T. 2012.

-Giombini, S. *Gorgia Epidittico. Commento filosofico all'*Encomio di Elena*, all'*Apologia di Palamede*, all'*Epitaffio, Aguaplano-Officina del libro, Passignano sul T. 2012.

A su vez, promueven el Portal Euroamericano de Historia y Antropología Jurídica, www.pihd.es cuyo proyecto pretende ser una herramienta muy útil para la investigación. Por una parte crea un medio de comunicación masivo y expedito entre toda la red de historiadores y antropólogos del derecho del mundo occidental, acortando así las inmensas distancias geográficas. Por otra, pretende ser la sede de una biblioteca virtual que reúna la gran mayoría de los artículos que son publicados por cualquiera de los miembros del portal, los clasifique y permita la rápida y eficaz búsqueda de bibliografía para nuevas investigaciones. El Portal está patrocinado por la Universidad de Girona y la Universidad Pompeu Fabra, sin embargo, ha sido diseñado para convertirse en una herramienta colectiva, perteneciente a toda la comunidad de estudiosos.

El grupo de Historia del derecho dirige la edición de IUS FUGIT, Revista de Cultura Jurídica. www.iusfugit.com La revista reúne un equipo editorial internacional de gran nivel y, después de su refundación hace un año, es una revista que coincide plenamente con los objetivos de la Cátedra y del máster.

Por Último, el Grupo de Historia del derecho organiza cada año un seminario permanente con ponentes de primer nivel y las Jornadas de Cultura Jurídica en colaboración con la Universitat Oberta de Catalunya. Las Jornadas tuvieron su primera edición en 2015 dedicadas al tema de la herencia y sus múltiples caras. Contó con participación de público y ponentes extranjeros y actualmente se elabora una publicación derivada del evento. La segunda edición ya se encuentra convocada para 2016.

2) Grupo de investigación de Filosofía del Derecho

Líneas de investigación y proyectos vivos

El grupo de investigación de Filosofía del Derecho de la Universidad de Girona, este se enmarca en la tradición de la filosofía analítica y su metodología siempre se basa en el análisis conceptual como modo de dilucidar y comprender la realidad social que se pretende estudiar. En los últimos años, el grupo de filosofía del derecho se ha dedicado al estudio de los problemas planteados por el derecho positivo y la dogmática, desde una perspectiva filosófica. En este sentido, su anterior proyecto estaba centrado en el problema de la causalidad y la atribución de responsabilidad (DER2010-21331-C02-02). El actual proyecto (SEJ2007-67491-C02-02/JURI) continúa en la misma línea, aprovechando los resultados previos, y extendiendo el objeto de investigación a los problemas de prueba relacionados con la atribución de responsabilidad. Además, el grupo participa en un proyecto del prestigioso programa Consolider que lleva por título “Perspectival Thought and Facts” (CSD2009-00056), en cuyo ámbito el grupo se ha responsabilizado de la parte correspondiente al conocimiento de los hechos y su valoración normativa.

Actividades académicas relevantes

En este contexto, se han realizado dos clases de actividades: actividades dirigidas a fortalecer el marco general del análisis jurídico y actividades específicas relacionadas directamente con el aspecto sustantivo de los proyectos de investigación.

• Respecto de las actividades generales, durante los últimos 5 años se ha llevado adelante un programa anual de seminarios, de periodicidad quincenal en promedio, con la participación de especialistas internacionales, tales como: Cristina Redondo (Universidad de Génova), Rafael Hernández Marín (Universidad de Murcia), Giovanni Sartor (Universidad de Bolonia), Jorge L. Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata), Luis Prieto Sanchís (Universidad de Castilla - La Mancha), Francisco Laporta (Universidad Autónoma de Madrid), Daniel González Lagier (Universidad de Alicante), Lars Vinx (Universidad de Ancara), Juan Ramón de Páramo (Universidad de Castilla - La Mancha), Scott Shapiro (Universidad de Yale), Susan Haack (Universidad de Miami), Giovanni Tuzet (Universidad “Luigi Bocconi”), Pierluigi Chiassoni (Universidad de Génova), Brian Leiter (Universidad de Chicago), Frederick Schauer (Universidad de Harvard), Verónica Rodríguez Blanco (Universidad de Birmingham), Giorgio Maniaci (Universidad de Palermo), Josep Aguiló (Universidad de Alicante), Wilfrid

Waluchow (Universidad McMaster), Alfonso García Figueroa (Universidad de Castilla-La Mancha), Juan Antonio Cruz Parcero (Universidad Autónoma de México), Juan Carlos Bayón (Universidad Autónoma de Madrid), Paolo Comanducci (universidad de Génova), Alfonso Ruiz Miguel (Universidad Autónoma de Madrid), Francesco Biondo (Universidad de Palermo), Richard Tur (Universidad de Oxford), Matthew Kramer (Universidad de Cambridge), John Gardner (Universidad de Oxford), Leslie Green (Universidad de Oxford), Vito Velluzzi (Universidad de Milan), Michael S. Moore (Universidad de Illinois), Pablo E. Navarro (Universidad de Bahía Blanca), Liborio L. Hierro (Universidad Autónoma de Madrid), Damiano Canale (Universidad "Luigi Bocconi"), Maria Vittoria Ballestrero (Universidad de Génova), Jules Coleman (Universidad de Yale) y Andrés Páez (Universidad de Los Andes), entre muchos otros.

- Asimismo, en mayo de 2010, se organizó el Congreso "Neutralidad y Teoría del Derecho". Durante 3 días, la Universidad de Girona fue un punto de encuentro para más de 300 profesores, jueces y otros especialistas interesados en la filosofía jurídica. Entre los asistentes se contaban académicos de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Inglaterra, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Rumania, Uruguay y Venezuela, entre otros países. Las ponencias estuvieron a cargo de los profesores Juan Carlos Bayón, Frederick Schauer, Eugenio Bulygin, Robert Alexy, Jules L. Coleman, Jorge L. Rodríguez, Riccardo Guastini, Brian Leiter, Bruno Celano, Scott Shapiro, Wilfrid Waluchow y Brian Bix. Todos los trabajos están siendo editados en un libro que será publicado en inglés (Springer), Castellano y Portugués (Marcial Pons, España, y Marcial Pons, Brasil, respectivamente).
- En relación con las actividades específicas, el grupo de investigación de Filosofía del Derecho ha organizado un seminario de 3 años sobre causalidad, con la participación de los miembros del grupo y profesores invitados. El profesor Josep Lluís Prades, un reconocido experto en la materia, ha participado de las 25 sesiones que tuvieron lugar. Además, han presentado ponencias los profesores Susan Haack, que trató el tema de la prueba de la causalidad, Michel S. Moore, que recientemente publicó un libro fundamental sobre causalidad y responsabilidad (traducido al español por un miembro del grupo), y Jules L. Coleman, actualmente el mayor especialista en la filosofía del derecho de daños. Como resultado del trabajo realizado en el seminario, los miembros del grupo de investigación han escrito un libro colectivo sobre causalidad y atribución de responsabilidad, actualmente en prensa (Marcial Pons, 2012) que será luego publicado en inglés.
- En mayo del año 2011, el grupo de Filosofía del Derecho ha organizado un

workshop sobre Estándares de prueba y prueba científica, con la participación de los profesores Larry Laudan, Susan Haack, Michael Pardo, Ronald J. Allen, Andrés Páez, Michele Taruffo, Marina Gascón y Paul Roberts. Las ponencias presentadas también serán objeto de próxima publicación en un libro editado por el grupo de filosofía del derecho de la Universidad de Girona, en la editorial Marcial Pons.

En el seno del grupo de investigación se han terminado las tesis de Diego M. Papayannis, sobre los fundamentos filosóficos del derecho de daños (título de la tesis: Comprensión y justificación de la responsabilidad extracontractual) y la tesis de Tobías Schleider, sobre atribución de responsabilidad y suerte moral (título de la tesis: Acción y Resultado. Un análisis del papel de la suerte en la atribución de responsabilidad).

3. Objetivos y Competencias

El objetivo principal del Máster es formar profesionales conocedores de la cultura jurídica hispánica y occidental en general, que sean capaces de entender en profundidad su desarrollo histórico, las problemáticas actuales y las posibilidades futuras de desarrollo en las principales áreas de conocimiento jurídico.

Hoy en día, por la duración de los estudios de derecho y por las diversas exigencias sociales, en los itinerarios de formación de profesionales en el campo jurídico se privilegia una multiplicidad de conocimientos orientados a resolver problemas técnico-jurídicos. Este máster pretende ahondar en cambio en un análisis desde las ciencias del derecho y en particular desde la cultura jurídica que contribuya a incrementar el espíritu crítico de los estudiantes. Dicha perspectiva es necesaria y esencial para el desarrollo del derecho y su adaptación a los cambios que surgen en el seno de la sociedad. El jurista debe recuperar esta concepción en tiempos de grandes transformaciones que transcurren a una velocidad vertiginosa por las mutaciones sociales, económicas, políticas y culturales existentes en la era de la globalización.

Para conseguir este objetivo se proporciona una oferta formativa en las distintas ramas del derecho analizadas desde la historia, la filosofía, la sociología y la antropología jurídica. De esa manera, además de formar capacidades de investigación y argumentación jurídica, se pretende proporcionar herramientas que permitan a los alumnos abordar sus especialidades desde una visión más amplia y crítica.

Asimismo, el máster está pensado para convertirse en un foro de debate y encuentro de estudiantes y académicos del mundo hispánico interesados en este enfoque particular del derecho. El objetivo es crear un ambiente vivo de debate orientado a encontrar la raíz de los problemas que surgen día a día en relación al derecho y la sociedad, entender su evolución y adquirir la capacidad de resolverlos de forma efectiva, coherente y razonada.

Puesto que se trata de un master dirigido a un público internacional el centro de la enseñanza está en la discusión doctrinaria y no tanto en la legislación positiva que se utiliza para ejemplificar. Se busca, pues, dar herramientas a los alumnos para interpretar y criticar el derecho nacional de sus respectivos estados y la nueva legislación con la que se enfrenten en el futuro

En definitiva, el Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho ofrecido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona está dirigido a personas que hayan cursado previamente el Grado o Licenciatura en Derecho. Este programa está orientado principalmente a la formación de futuros investigadores y profesionales docentes del ámbito académico jurídico. Por ende, se orienta por una parte a la introducción del campo de la investigación jurídica y por otra parte la formación académica también en el ámbito de las ciencias jurídicas. En este sentido, el programa del máster proporcionará:

- Los conocimientos necesarios para obtener un amplio bagaje de los aspectos más relevantes de la cultura jurídica occidental desde todas las perspectivas posibles (antropológica, histórica, filosófica, política, etc.).

- Las herramientas necesarias para formar a los estudiantes en las metodologías propias de los profesionales docentes en ámbito de las ciencias jurídicas para el desarrollo de la investigación científica y creación de textos científicos. Dando así acceso al doctorado con una base teórica generalista que no excluya ningún ámbito del ordenamiento jurídico.

- Y se promocionará el espíritu crítico y analítico riguroso necesario para afrontar y dar solución a los problemas presentes y futuros que presentan las instituciones jurídicas más relevantes de la cultura jurídica occidental.

3.1. Competencias básicas y generales

3.1.1. Competencias básicas

Competencias Básicas de Máster según RD 861/2010

Competencia Básica 1 (RD 861)

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación**.**

Competencia Básica 2 (RD 861)

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Competencia Básica 3 (RD 861)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Competencia Básica 4 (RD 861)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencia Básica 5 (RD 861)

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.1.2. Competencias generales:

CG1. Adquirir conocimientos sobre los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.

CG2. Localizar y analizar problemas jurídicos desde una visión crítica y constructiva, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG3. Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante para adaptarla a las necesidades de la actividad investigadora determinada que se esté desarrollando.

CG4. Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los materiales y textos jurídicos para que permita el estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones dentro del contexto de la actividad investigadora.

CG5. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias de la argumentación jurídica, para su comunicación oral en foros especializados y generalistas y/o mediante la comunicación escrita en los trabajos de investigación jurídica.

CG6. Desarrollar la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.

3.2. Competencias específicas:

CE1. Obtener conocimiento experto, profundo y multidisciplinar de las instituciones jurídicas más importantes de la cultura jurídica occidental.

CE2. Conocer los principales problemas que suscitan actualmente en el contexto de los saberes jurídicos y la diversidad de propuestas que se ha planteado ante estos problemas por los expertos jurídicos.

CE3. Utilizar de forma rigurosa, segura y desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.

CE4. Promover la resolución de los conflictos jurídicos que afectan a la comunidad jurídica occidental, siempre atendiendo a los valores de la Justicia y la Seguridad Jurídica.

CE5. Desarrollar la capacidad de comunicación oral de forma coherente, ordenada, respetuosa y argumentada mediante la participación en debates organizados simulando foros generalizados de discusión de conformidad con el sector o disciplina jurídica en cuestión.

CE6. Analizar de forma creativa, crítica y multidisciplinar, mediante una argumentando jurídica sólida, la materia seleccionada para la investigación.

CE7. Identificar y aplicar de forma correcta la metodología de investigación más adecuada y conforme con la disciplina jurídica en cuestión.

CE8. Desarrollar la capacidad de realizar un estudio de investigación jurídica desde una perspectiva multidisciplinar, metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.

3.3. Competencias transversales:

CT1. Utilizar el lenguaje jurídico adecuado y argumentación jurídica para dar fundamento a los resultados de la investigación científica en conformidad a la disciplina jurídica en cuestión.

CT2. Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se presente un conflicto de posicionamientos, sopesando la validez y relevancia de diversas líneas argumentativas.

CT3. Presentar correctamente, tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

4. Acceso y admisión de los estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

La difusión de este máster es responsabilidad de Fundació Universitat de Girona: Formació i Innovació , al que estará adscrito el màster.

Fundació Universitat de Girona: Formació i Innovació se coordinará con la Escuela de Posgrado de la Universitat de Girona, que tiene como responsabilidades importantes garantizar que la oferta de Másteres y Doctorados se lleve a cabo según los criterios de calidad y que el contexto en el que se desarrollen sea el correcto.

El departamento/centro se encarga de la difusión de los trípticos anunciado los programas de Másteres, de la publicación de anuncios en la prensa cercana y de la elaboración de información para la página web de la Escuela de Posgrado, en la que se informa de los diferentes Másteres y de las principales normas de acceso a los mismos.

La dirección del Máster se encargará de elaborar el material publicitario, atender las demandas de los alumnos, realizar el trabajo de orientación y autorización previo a la matriculación.

Por otra parte el Área de Comunicación de la UdG llevará a cabo acciones específicas orientadas a la explicación de las características de personalidad más adecuadas para acceder a estos estudios.

La Universidad organiza jornadas de puertas abiertas generales y de centro. También se estimulará la participación en salones de educación y oferta universitaria.

Por último, desde la dirección del máster se realiza un importante esfuerzo por mantener vínculos activos con instituciones que dan visibilidad y reconocen la calidad del programa. Eso supone la celebración de convenios, congresos, conferencias, presentaciones, etc en España en América, qe se vienen realizando desde que el programa funciona como máster propio.

4.1.2. Acciones de información y orientación propias de la UdG:

Paralelamente al sistema habitual de información de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, la Universidad de Girona llevará a cabo las siguientes acciones concretas

para dar a conocer los estudios que imparte y, en el caso particular, del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho:

- Actuaciones de promoción y orientación específicas que llevará a cabo el Área de Comunicación de la UdG (http://www.udg.edu/Serveisgenerals/ComunicacioiRI/tabid/5201/language/es-ES/Default.aspx).
- Realización de jornadas de puertas abiertas generales de universidad y de centro.
- Participación en salones de educación y de oferta universitaria.
- Sistemas de orientación específica: orientación a la preinscripción universitaria a través de la página web oficial del Máster:

  http://www.masterculturajuridica.com

Sesión informativa previa o coincidente con el primer día de matrícula (meses de junio, finales del mes de septiembre y principios de octubre), en la que se asesora al estudiante sobre cuestiones tales como: módulos en los que puede/debe matricularse, horarios (Responsable: Director del Máster); proceso de matrícula (Responsable: personal de administración y servicios).

Para captar alumnado extranjero la Dirección del máster ya ha celebrado y continuará celebrando convenios con instituciones extranjeras, en especial latinoamericanas. Dichas instituciones colaboran con la difusión del máster e incluso con beca para los alumnos o funcionarios. Asimismo se realizarán sesiones informativas anuales en las instituciones con las que se han celebrado convenios. (Universidad Austral de Chile, Universidad de Buenos Aires, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Consejo del Poder Judicial de Colombia, etc.).

4.2. Vías y requisitos de acceso al máster y posibles complementos de formación

4.2.1. Requisitos de acceso al máster:

La Comisión de Admisión del Máster, constituida a propuesta de la dirección y coordinación

del máster, tendrá como competencia establecer el número máximo de plazas que se ofertan, así como los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el proceso de selección del alumnado.

A todos los efectos, la Comisión de Admisión del Máster estará constituida por la dirección del máster y el profesor/a responsable de cada uno de los módulos.

No se plantean requisitos específicos de admisión a cumplir por parte de los estudiantes, salvo el ya mencionado de poseer un título de grado en Derecho o en una materia afín, que incluya una formación en Derecho privado. Para acceder a este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster tal y como establece el artículo 16 en el real Decreto 1393/2007.

En lo referente al proceso de selección en caso de haber más solicitudes que plazas ofertadas la Comisión de Admisión del Máster tendrá en cuenta el expediente académico y profesional de los estudiantes. Se prevé también la posibilidad de realizar una entrevista personal con los candidatos para valorar otros aspectos como son la predisposición para el aprendizaje basado en la capacidad de trabajo y razonamiento individual, la suficiencia para la interpretación de resultados a un nivel avanzado, la dotación de competencias profesionales o aptitudes para alcanzarlas, la capacidad de trabajo en grupos heterogéneos o la capacidad de generar conocimientos o aportar soluciones a los problemas relacionados con la disciplina en que se enmarca el máster.

Por ello los criterios de selección quedaran fijados con la siguiente estructura:

1.- Expediente académico de la formación oficial acreditada (60%)

2.- Formación académica o profesional complementaria. Certificaciones o títulos de otra formación complementaria en campos afines a los contenidos del Máster (10%)

3.- Experiencia laboral en los ámbitos temáticos del Máster con certificación de la empresa donde consten el tiempo y las tareas desarrolladas. Experiencia en el terreno de la investigación concretada en estancias en centros de investigación reconocidos y en publicaciones relacionadas con las materias del Máster (10%)

4.- Solicitud motivada con cartas de recomendación, si procede (5%)

5.- Carta de motivación (15%)

Requisitos de acceso:

No se plantean requisitos específicos de admisión a cumplir por parte de los estudiantes. Para acceder a este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster tal y como establece el artículo 16 en el real Decreto 1393/2007.

Requisitos de admisión:

Habida cuenta del enfoque internacional del programa, no hay reserva específica de plazas para estudiantes extranjeros (del EEES con título de grado o titulados de sistemas educativos extranjeros fuera del EEES, sin necesidad de homologación, previa comprobación que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que faculten en el país expendedor para el acceso a estudios de Postgrado), que por lo tanto concurren en igualdad de oportunidades con el resto de interesados. En cualquier caso, tendrán prioridad los titulados en derecho

4.2.2. Procesos de preinscripción y matriculación:

La Fundació de la Universidad de Girona pone a disposición de sus futuros estudiantes una amplia información sobre los requisitos y procesos de preinscripción y matriculación (on line) para todos los estudios que en ella se imparten, entre ellos los estudios de máster, a través de su página web oficial: (http://www.fundacioudg.org)

La preinscripción y matriculación se realiza en línea en la siguiente página web:(http://www.fundacioudg.org) tiene lugar, para cada curso académico, durante los plazos que se describen a continuación:

A) Preinscripción: la preinscripción y adjudicación de plazas tiene lugar durante los plazos indicados en la página web de la Fundació UdG indicada previamente. Podrá realizarse a partir del 1 de Junio de cada año, dando un plazo de siete días desde la fecha de inscripción para realizar el pago que se indique en la página web para reservar la plaza, dicho importe se restará del total de la matrícula.

B) Matrícula: los plazos de matrícula también se fijan por la dirección y coordinación del Máster.

- A modo de ejemplo, para el curso 2016-2017, los períodos de matrícula son los siguientes: Se puede realizar la matriculación del curso hasta 20 días antes del inicio de curso. Para que sea efectiva será necesario haber realizado el pago como máximo 20 días antes del inicio del curso.

- Vías de matrícula: la matriculación será en línea y tiene lugar a través de la página web de la Fundació UdG ("automatrícula"): www.fundacioudg.org

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados:

Procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los estudiantes:
El objetivo de los procedimientos de acogida es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la universidad en general y a la titulación en particular. Los procedimientos de acogida para estudiantes de nuevo acceso de la UdG podrían ser los siguientes:

Asesoramiento para el alojamiento durante la estancia en la ciudad de Girona en el caos de alumnos extranjeros o de otras ciudades de España. Para esto se utilizan los servicios de residencia universitaria y, además, acuerdos a los que ha llegado la dirección del máster con viviendas destinadas al alquiler vacacional.

Bienvenida y sesión informativa:

Los responsables de la sesión de bienvenida de los nuevos estudiantes serán el director de la escuela y el coordinador de estudios.

El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre:

- Ubicación física de los estudios dentro de la Universidad (aulas, laboratorios, etc.).
- Objetivos formativos de la titulación. Motivación para cursar los estudios de Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho.
- Estructuración de los estudios.

- Servicios de la universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, Internet, intranet y toda la red informática a disposición de los estudiantes para que la utilicen con finalidad exclusivamente académica.
- Presentación con más detalle de lo que el estudiante puede encontrar en la intranet docente de la UdG «La meva UdG».
- Seguridad de las personas y respeto por el medio ambiente. Actuación frente emergencias.

Dossier informativo para los estudiantes de nuevo acceso:
En la sesión de bienvenida, se entregará un dossier informativo que contendrá:

- Información general del centro (responsables y direcciones de secretaría académica de la Facultad, coordinación de estudios, sección informática, conserjería, biblioteca, delegación de estudiantes, servicio de fotocopias, Servicio de Lenguas Modernas, planos, etc.).
- Información sobre el sistema de gobierno de la Universitat de Girona (organigrama universitario, comisiones con representación de los estudiantes en la universidad y en el centro, etc.).
- Información académica (plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.).

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad:

Sistema previsto para la transferencia y el reconocimiento de créditos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 6 y 13 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se procederá a la transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias cursados previamente siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y al reconocimiento de los obtenidos en materias de formación básica de la misma rama de conocimiento, atendiendo, sin embargo, a lo que pueda establecer el Gobierno sobre condiciones de los planes de

estudios que conduzcan a títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales y a las necesidades formativas de los estudiantes.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el plan de estudios, y no a partes de estos.

En todos los casos de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas universitarias oficiales habrá que trasladar la calificación que corresponda, ponderándola si hace falta. El procedimiento para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio teniendo en cuenta los expedientes académicos previos de los estudiantes que acceden a la titulación. La identificación de la existencia de expedientes académicos previos la garantiza el sistema de preinscripción y asignación de plazas establecido para las universidades públicas en Cataluña.

En virtud de lo que establece el artículo 12.9 del Real decreto 1393/2007, los estudiantes podrán obtener hasta seis créditos de reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que la Universitat de Girona identificará para cada curso académico.

Los estudiantes que no lleven a cabo actividades que les permitan el reconocimiento académico mencionado podrán obtener los créditos requeridos para la finalización de los estudios cursando más créditos optativos.

A los estudiantes también se les podrán reconocer créditos correspondientes a asignaturas cursadas en programas de movilidad. Será posible el reconocimiento de asignaturas con competencias no coincidentes con las asignaturas optativas previstas siempre que el convenio que regule la actuación así lo explicite.

Los estudiantes que hayan realizado el Máster Propio en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho (ediciones 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018) se les reconocerán los créditos cursados a partir del momento en que se oficialice el Máster. La tabla de adaptación del plan del Máster propio de estudios que se extingue y convalida con los créditos del plan del Máster oficial se encuentra en el apartado 10.2 de la Memoria.

Se adjuntan, además, la Memoria académica del Máster propio en Cultura Jurídica: Seguridad Justicia y Derecho para los cursos 2015-2016 y 2014-2015 como **ANEXO III.**

En lo que se refiere a otros conceptos de reconocimiento de créditos, se aplicará la siguiente tabla:

Concepto	Mínimo	Máximo
Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias	0	0
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	51	60
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	0	0

4.5. Condiciones y pruebas de acceso especiales:

No se contempla la necesidad de realizar pruebas de acceso específicas para poder cursar este máster.

4.6. Complementos formativos necesarios para la admisión al Máster:

No se hace necesario incluir complementos de formación.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas

La organización del Máster Universitario en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho se estructura jerárquicamente por el Director, el Coordinador y Secretario Administrador, además del soporte técnico de la secretaría académica y económica de la institución reconocida como lo es la Fundació Universitat de Girona.

La Dirección del Máster reside en el impulsor de este programa académico de postgrado que a su vez es Catedrático en la Universidad de Girona donde ejerce de profesor de Historia del Derecho y Antropología Jurídica tanto en el Grado en Derecho como en el Grado de Criminología. El Director, además del promotor del Máster propuesto, es quien preside el Consejo de Máster, que es el órgano que propone los horarios, el calendario académico y de exámenes, designa las aulas de impartición y organiza la docencia del Máster y de los seminarios. Además, la Dirección se encarga de establecer vínculos de colaboración con otras instituciones y entidades académicas o del ámbito judicial. El Director del Máster orienta a los nuevos estudiantes en las sesiones de recepción de los estudiantes, y mantiene un contacto constante con ellos a fin de resolver cualquier incidencia o problema relativos a la actividad docente que pueda plantearse durante el curso.

EL coordinador del Máster, que es también profesor de Historia del Derecho en la Universidad de Girona y en la Universidad Oberta de Cataluña (UOC), se encarga de velar por el buen funcionamiento de las decisiones del Consejo del Máster en caso de presentarse incoherencias en la puesta en práctica de éstas o solventar cualquier conflicto interno que se presente. También se encarga de elaborar el calendario académico que será aprobado por el Consejo del Máster y de configurar el aula virtual mediante la herramienta *moodle* de todas las asignaturas del programa dónde se incorporarán los materiales correlativos a las materias. El Coordinador se encarga del mantenimiento correcto de la página website del Máster y de otras redes sociales donde se informe de los acontecimientos del Máster. Y del mismo modo que el Director, el Coordinador orienta a los nuevos estudiantes en las sesiones de recepción de los estudiantes, y mantiene un contacto constante con ellos a fin de resolver cualquier incidencia o problema relativos a la actividad docente que pueda plantearse durante el curso.

El Secretario Administrador se encarga de la elaboración de los certificados académicos necesarios para cada ocasión y de tramitarlos. Se encarga de mantener el contacto con los estudiantes del Máster mediante la dirección de correo electrónico del Máster y de tramitar los correos electrónicos de admisión del Máster a los postulantes, de transmitir la información básica a los estudiantes cuando éstos lo requieran (características del plan de estudios, realización de la matricula, formas de pago, alojamiento en la ciudad de Girona, etc.) y de solventar dudas a los mismos estudiantes cuando no sea necesario trasladarlo a Coordinación y Dirección. También se encarga de recibir los exámenes de los estudiantes, de su compilación y de dar traslado de éstos al profesor correspondiente que deba dar corrección.

La Fundació Universitat de Girona es la institución que se encarga de dar soporte técnico al Máster. La secretaría académica se encarga de elaborar los métodos de matriculación del Máster y la secretaría económica supervisa el presupuesto económico del mismo.

El Máster Universitario en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho se inserta en la estructura articulada de titulaciones de grado, máster y doctorado propia de la Universitat de Girona. En el ámbito de conocimiento de las ciencias sociales y jurídicas. La planificación entre las titulaciones de grado, máster y doctorado responde a requisitos de demanda social, criterios de excelencia docente, investigación y transferencia de conocimiento.

5.1.1 Distribución y tipología de los créditos del plan de estudios

El plan de estudios que se propone corresponde al de un Máster Universitario de 60 ETCS distribuidos en tres módulos (Módulo 1: Cultura Jurídica Básica (Obligatorias), Módulo 2: Cultura Jurídica en Especialidades (Optativas) y Módulo 3: Trabajo Final de Máster) y se desarrolla en el término de un año natural que se divide en dos fases.

La primera fase se desarrolla mediante la presencialidad de clases lectivas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona, en un horario intensivo de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas entre el 1 de febrero y el 7 de abril (fechas aproximadas que varían cada año). Durante esta fase los estudiantes deben presenciar las clases lectivas donde se impartirán las asignaturas que constan en el plan de estudios tanto del Módulo 1 “Cultura Jurídica Básica” (Obligatorias) como del Módulo 2 “Cultura Jurídica en Especialidades” (Optativas). El Módulo 1 “Cultura Jurídica Básica” (Obligatorias) consta de un total de 32 ETCS que se dividen en 5 asignaturas de 4 ETCS cada una y de 4 asignaturas de 3 ETCS cada una. En Módulo 2 “Cultura Jurídica en Especialidades” (Optativas) se ofrecen un total de 27 ETCS que se dividen en 9 asignaturas de 3 ETCS cada una, no obstante, los estudiantes únicamente deben elegir 3 asignaturas optativas, es decir, un total de 9 ETCS. Por lo tanto, durante la primera fase se imparten un total de 41 ETCS.

La segunda fase engloba el plazo de tiempo de resolución de exámenes y desarrollo del Módulo 3 “Trabajo Final de Máster”. Esta fase es necesaria diferenciarla de la primera debido a que no será necesario que los estudiantes permanezcan en territorio español ya que podrán resolver los exámenes y entregarlos dentro un plazo límite mediante la aplicación de *moodle* de la que está dotada la Universidad de Girona y de la que disfrutan nuestros estudiantes. El calendario de los exámenes se fijará cada año de forma previa al comienzo del nuevo curso y se pondrá a disposición de los estudiantes. Los exámenes están diseñados

para que el estudiante pueda demostrar las destrezas que requiere un investigador y por ello se opta por proponer problemas jurídicos tratados en cada asignatura del máster para que el estudiante investigue y realice un texto en forma de artículo científico. La resolución de exámenes se desarrollará desde el primer día hábil de mayo hasta el último día hábil de junio del mismo año de impartición del Máster.

Es importante señalar que cada asignatura cuenta con una ficha moodle bien desarrollada en la que se detalla y se fácilita en formato electrónico (si es posible), toda la bibliografía que se utiliza dividida por temas y sesiones.

Por otra parte, desde junio a diciembre, los alumnos desarrollarán Módulo 3 “Trabajo Final de Máster”, que consta de 19 ETCS, sobre las áreas que escojan profundizar. Para este trabajo serán tutelados por un experto en la materia mediante contacto electrónico docente.
El Trabajo Final de Máster debe tener un volumen y una densidad propias de un verdadero trabajo de investigación jurídica, presentarse de conformidad con el protocolo científico estándar en cada área de conocimiento, y será objeto de seguimiento y comentario por el tutor o los tutores asignados por la coordinación del máster. La evaluación se efectúa mediante la presentación oral y escrita de las principales conclusiones ante una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Consejo de Máster, y entre sus integrantes se debe incluir al tutor o tutores del trabajo. La defensa oral del TFM puede realizarse en las instalaciones de la Universidad de Girona, o bien emplearse medios de comunicación electrónica, como la videoconferencia o similares, que, manteniendo la unidad de acto y la presencia física simultánea de todas las partes, permita ahorrar viajes desproporcionadamente largos para la defensa del TFM. Obviamente, este punto resulta importante y atractivo para aquellos estudiantes provenientes de Latinoamérica que, tras haber cursado la formación obligatoria y optativa, hayan llevado a cabo tanto las tutorías como el seguimiento de su trabajo mediante medios telemáticos (correo electrónico, videollamadas, foros, videoconferencias, etc). A los efectos de los convenios sobre doble titulación, los estudiantes del máster que hayan completado sus estudios podrán realizar el trabajo de investigación con la tutorización de un tutor de la institución con convenio con la UdG y otro de la UdG y llevar a cabo la defensa del TFM en cualquiera de las dos sedes, o por videoconferencia.

Normativa marco reguladora del Trabajo Final de Grado y del Trabajo Final de

Máster aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión 6/12, de 26 de julio de 2012.

Art. 1. Objeto

El objeto de esta normativa marco es fijar los aspectos esenciales que tienen que regir para regular el Trabajo de Fin de Grado y del Trabajo Fino de Máster, que los estudiantes realizan en las enseñanzas establecidas por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Las características general del Trabajo Final de Grado (en adelante TFG) se derivan de aquello que dispone el artículo 12.2 del RD 1393/ 2007, que señala que, de manera específica tiene que formar parte del plan de estudios; el artículo 12.3 alude a la elaboración y a la defensa del TFG y en el artículo 12.7 se especifica que tiene que tener entre 6 y 30 créditos y que se tiene que llevar a cabo a la fase final del plan de estudios.

En el mismo sentido el artículo 15.3 dispone que los estudios de máster universitario concluirán con la elaboración y defiende pública de un Trabajo Fino de Máster (en adelante TFM) que tendrá entre 6 y 30 créditos.

La presente normativa define las bases que garantizan una actuación homogénea y coherente a la UdG.

Los centros de adscripción de los estudios tienen que elaborar y aprobar, en el plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de esta normativa, un reglamento que describa la organización de los TFG y de los TFM y el resto de cuestiones que se requieren en los artículos siguientes.

Art. 2. Características y condiciones de los TFG/TFM

Los TFG y los TFM comportan la realización, por parte del estudiante, de un proyecto, un estudio, una memoria o un trabajo en que se apliquen, se integren y se desarrollen los conocimiento, las capacidades, las competencias y las habilidades requeridas en la enseñanza correspondiente.

El TFG y el TFM están orientados a la evaluación de competencias asociadas al título y concluye con la defensa pública y la evaluación y calificación del trabajo. Para cada estudio se fijarán las competencias específicas y transversales que serán objeto de evaluación de

acuerdo con la memoria de implantación del estudio.

El TFG y el TFM se tiene que llevar a cabo de manera individual. Cuando la complejidad, la dificultad o la interdisciplinarietat del trabajo lo justifiquen, se pueden realizar en grupo; en estos casos hace falta la autorización del órgano que se establezca en el reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa.

La dedicación del estudiante está determinada por los créditos asignados en cada grado o máster a esta asignatura y por la equivalencia de 25 horas de dedicación del estudiante por cada crédito.

El TFG y el TFM se podrán realizar en otra universidad en el marco de un programa de movilidad, estableciendo el preceptivo convenio de colaboración. El trabajo final se contemplará al acuerdo de estudios con el mismo tratamiento del resto de asignaturas del plan de estudios.

El reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa tendrá que determinar las condiciones que hay que cumplir en los casos que los estudiantes tengan que desarrollar todo el trabajo o una parte significativa de este en empresas o instituciones diferentes de la UdG.

Como mínimo tendrá en cuenta las cuestiones siguientes:

Condiciones que requieren la participación de un tutor de la institución porque preste colaboración en la definición del contenido o en el desarrollo del trabajo, además del director del trabajo.
Elementos para determinar si la estancia en la empresa o institución tiene la consideración de práctica, curricular o no, para que se formalice el correspondiente convenio de cooperación educativa y que se asegure la acreditación en el expediente.
Condiciones que regulen el desarrollo del TFG o TFM en la empresa o institución en que trabaja el estudiante. En estos casos, si hay relación laboral entre la empresa o institución y el estudiante no hay que formalizar convenio de cooperación educativa.
En ningún caso, por el carácter de asignatura compendi, el Trabajo Final de Grado o el Trabajo Final de Máster, podrá ser objeto de reconocimiento ni de compensación.

Art. 3. Organización
El reglamento que se cita en el artículo 1 establecerá el órgano responsable de velar por la

organización y buen funcionamiento de los trabajos finales, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al Consejo de estudio.

Art. 4. Matrícula

En las titulaciones de hasta 240 créditos, el estudiante tiene que haber matriculado también todas las asignaturas requeridas para obtener la titulación, con la única exención de los créditos correspondientes a reconocimiento académico. También puede quedar pendiente la acreditación de la tercera lengua.

En las titulaciones de más de 240 créditos, el estudiante tiene que haber matriculado como mínimo los créditos correspondientes a los cinco primeros cursos.

La matrícula tiene que formalizarse de acuerdo con el reglamento que cada centro docente tiene que aprobar. Este reglamento tiene que prever las condiciones específicas para la matrícula y los requerimientos para la defensa.

La matrícula del TFG/M se tendrá que formalizar, después del cierre de actas de todas las asignaturas del curso anterior, dentro de los plazos establecidos, y da derecho a una única convocatoria a cada curso académico, con la limitación de convocatorias establecida por la normativa de permanencia específica de grado o de máster.

Art. 5. Asignación de los Trabajos: elección de temas y de directores

El reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa tendrá que establecer los procedimientos para la asignación de temas para los TFG y TFM, así como de directores, identificando el plazo máximo de esta asignación a partir de la matrícula del estudiante.

También tendrá que establecer la vigencia máxima de la asignación del tema y del director y el procedimiento y las situaciones en que corresponde modificar tema y director.

Estos procedimientos fijarán el órgano competente.

Forma parte de las obligaciones del profesorado a tiempo completo aceptar la tutorització y la participación en los tribunales de evaluación cuando los sea requerida, en los términos que establezca el reglamento a que se refiere el artículo 1.

Art 6. El tutor del Trabajo. Funciones y responsabilidades

La figura de tutor de los trabajos de TFG y de TFM que se defiendan en la Universitat de Girona, recae en uno de los profesor de la universidad. La designación implica el reconocimiento docente que la Universidad apruebe. El reglamento mencionado más arriba determinará el procedimiento para determinar si corresponde la asignación de un cotutor.

Corresponde al director:

a) Informar el estudiante sobre las características y los objetivos del trabajo.
b) Asegurar la viabilidad del trabajo con el número de horas de trabajo de dedicación del estudiante que se correspondan con los créditos ECTS que tenga asignados el Trabajo en el plan de estudios.
c) Orientar el estudiante en el desarrollo del trabajo y hacer el seguimiento.
d) Autorizar el depósito del trabajo.

Art. 7. Depósito y presentación del Trabajo
El reglamento del centro establecerá las condiciones para el depósito y las instrucciones respecto al contenido y formato del trabajo. También establecerá el procedimiento y los plazos para el depósito. Contemplará el requerimiento de presentar el trabajo en formato electrónico a pesar de que podrá establecer los casos en que hace falta también presentarlo en papel.

Con relación al depósito y al archivo del trabajo, los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los Trabajos Finales se tienen que regular en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente.

La Universidad tiene que fomentar que el estudiante utilice licencias libres en la publicación de los trabajos para facilitar la difusión y la reutilización de la obra.

Los Trabajos que obtengan una calificación mínima de notable y así lo considere el tribunal evaluador se pondrán a disposición pública, en formato electrónico, a la Biblioteca de la UdG, excepto en los casos en que el autor o el tutor manifiesten explícitamente el carácter de confidencial o haya datos que no se puedan divulgar por el carácter privado o no autorice explícitamente la difusión publica del trabajo. En cualquier uso que se pueda hacer de estos trabajos, siempre se tiene que hacer constar, la autoría, la naturaleza del trabajo y la vinculación en la Universitat de Girona.

Art. 8. Defiende del Trabajo

El reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa, determinará el procedimiento para la fijación de la fecha y hora en que el estudiante tiene que defender públicamente el trabajo.

Tendrá que fijar el procedimiento de notificación al estudiante, al tutor y al resto de miembros del tribunal de la convocatoria de defensa de los trabajos.

También tiene que establecer la duración prevista y la regulación del acto de defensa que, preferentemente, seguirá el esquema siguiente:

a) Exposición del estudiante, que tiene que incluir, como mínimo, los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones del trabajo
b) Planteamiento de cuestiones por el tribunal
c) Respuesta de la estudiando
d) Deliberación del tribunal
e) Calificación del trabajo

Los trabajos se pueden hacer y defender en catalán, en castellano, en inglés o en cualquier otra lengua utilizada en la docencia de la enseñanza. El órgano que se establezca en el reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa podrá autorizar la defensa en otras lenguas, de acuerdo con el que puedan establecer las memorias de las titulaciones.

El órgano que se establezca en el reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa podrá determinar que la evaluación del trabajo se haga mediante videoconferencia.

El reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa tendrá que establecer los periodos en que corresponda organizar actas de defensa de los trabajos. Habrá que vincular cada uno de los periodos con las convocatorias de calificación previstas al calendario académico de la UdG.

Art. 9. Evaluación y calificación
La evaluación y calificación de los TFG y TFM corresponde a los tribunales constituidos al efecto. El reglamento a que se refiere el artículo 1 de esta normativa podrá establecer el procedimiento para el nombramiento de los miembros y el funcionamiento.

En cualquier caso, los tribunales tendrán que estar formatos por tres miembros, presidente, secretario y vocal, de los cuales, como mínimo dos se designarán de entre el personal

docente de los departamentos que imparten docencia al centro en que se imparte el estudio objeto de la evaluación. El reglamento mencionado más arriba preverá el procedimiento de sustitución y el nombramiento de miembros suplentes para asegurar que los actos de defensa previstos se pueden llevar a cabo.

El reglamento mencionado más arriba preverá como tiene que ser el documento que identifique los elementos que han traído a la calificación otorgada por el tribunal.

9.1. Evaluación

En caso de que el tutor no forme parte del tribunal, antes de la defensa pública, tiene que enviar al presidente del tribunal evaluador un breve informe valorativo.

La evaluación de los trabajos finales tiene que tener en cuenta la acreditación de las competencias específicas y tranversals vinculadas al Trabajo Final del estudio correspondiente, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes.

9.2 Calificación

El trabajo se califica de acuerdo con el que prevé el artículo 5 del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, con validez en todo el territorio español.

El tribunal extenderá una acta de evaluación de la defensa, que firmarán conjuntamente los profesores evaluadores. En el acta hay de figurar, como mínimo, los nombres de los profesores evaluadores, el nombre del estudiante y el título del trabajo, la calificación y las competencias, y en el caso, de los trabajos evaluados con suspenso el acta incluirá necesariamente un informe que indique las deficiencias apreciadas en el trabajo.

La mención de matrícula de honor en la calificación no se incorporará al acta hasta el final del periodo de evaluación para respetar el que establece el artículo 5.6 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

La copia o el plagio así como la utilización o la cooperación en procedimientos fraudulentos para llevar a cabo estos trabajos, comporta la calificación de 0 (suspenso) en la calificación final del trabajo dado que desvirtúa la autoría del ejercicio, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la aplicación del régimen disciplinario que corresponda.

Disposición adicional. Enseñanzas conjuntas
En las enseñanzas conjuntas se estará al que disponga el convenio regulador firmado por las instituciones respectivas.

Disposición final primera. Autorización para el desarrollo
Corresponde al rector o rectora, o vicerrector o vicerrectora en quien delegue, dictar las instrucciones que resulten necesarias para poder interpretar, aplicar y desarrollar esta normativa.

Disposición final segunda. Entrada en vigor
Esta normativa entrará en vigor a partir del curso 2012-2013.

En cuanto a la lengua de impartición del máster, éste se impartirá íntegramente en lengua castellana, no obstante, los materiales recomendados puedan también estar escritos en inglés.

Además, el calendario académico del máster está preparado para los alumnos extranjeros que prefieran concentrar la docencia presencial en poco tiempo y reducir la duración de la estancia fuera de sus países. De esta forma se pretende hacer compatible la formación del máster con obligaciones laborales o familiares. Por este motivo la primera fase se divide a su vez en dos bloques (Bloque 1 y Bloque 2). La distinción entre bloques no atiende a una separación del contenido del plan de estudios sino a una necesidad de economía temporal para los estudiantes latinoamericanos que por motivos familiares o laborales tienen complicaciones para realizar el máster en un único año. El <<Bloque 1>> atiende a las fechas del 1 de febrero al 10 de marzo (fechas aproximadas que varían cada año) y el <<Bloque 2>> a las fechas del 13 de marzo al 7 de abril (fechas aproximadas que varían cada año). Durante el <<Bloque 1>> se imparten 5 asignaturas de 4 ETCS cada una de la Módulo 1 (Obligatorias). Durante el <<Bloque 2>> se imparten 4 asignaturas de 3 ETCS cada una del Módulo (Obligatorias) y 3 asignaturas optativas de 3 ETCS cada una del Módulo 2 (Optativas).

La distribución de créditos según su carácter, créditos obligatorios, créditos optativos y créditos de Trabajo de Final de Máster, se ha realizado según los criterios establecidos por la Universitat de Girona, según el acuerdo del Consejo de Gobierno en la sesión 8/09 de 1 de octubre de 2009:
(http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=XMxbsRutMWs%3d&tabid=12105&language=ca-ES).

<table>
<tr><th colspan="4">DISTRIBUCIÓN MÁSTER</th></tr>
<tr><th colspan="3">PRIMERA FASE</th><th colspan="2">SEGUNDA FASE</th></tr>
<tr><td>BLOQUE 1</td><td colspan="2">BLOQUE 2</td><td rowspan="2">Exámenes</td><td>TFM</td></tr>
<tr><td>20 ETCS</td><td>12 ETCS</td><td>9 ETCS</td><td>19 ETCS</td></tr>
<tr><td colspan="2">MÓDULO 1: “CULTURA JURÍDICA BÁSICA” (OBLIGATORIAS)</td><td>MÓDULO 2: “CULTURA JURÍDICA EN ESPECIALIDADES” (OPTATIVAS)</td><td>Marzo-junio</td><td>MÓDULO 3: TFM junio-diciembre</td></tr>
</table>

A continuación se detalla la distribución del plan de estudios por módulos y bloques. Delante de cada asignatura se incorporará un dato referente (ej: AOB1=Asignatura Obligatoria 1/ AOP1=Asignatura Optativa 1) para facilitar la visualización de la “Tabla de Asignaturas en Relación a las Competencias” que se expondrá a seguidamente tres la presente “Tabla del Plan de Estudios del Máster”.

TABLA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER		
	MÓDULO 1: “CULTURA JURÍDICA BÁSICA” (OBLIGATORIAS) (TOTAL: 32 ETCS)	
	ASIGNATURA	**ETCS**
BLOQUE 1	(AOB1) Cultura, Derecho y Civilización	4 etcs
	(AOB2) Responsabilidad y Dogmática jurídica	4 etcs
	(AOB3) Cultura Política y Constitucional	4 etcs
	(AOB4) Cultura y Fundamentos del Derecho Privado	4 etcs
	(AOB5) Derecho, Cine y Literatura	4 etcs
BLOQUE 2	(AOB6) Proceso judicial y Seguridad jurídica	3 etcs
	(AOB7) Vida, muerte y matrimonio ante el derecho	3 etcs
	(AOB8) Jueces y Derecho	3 etcs

	(AOB9) Historia del pensamiento jurídico	3 etcs
	MÓDULO 2: "CULTURA JURÍDICA EN ESPECIALIDADES" (OPTATIVAS) (A ESCOGER 9 ETCS)	
	ASIGNATURA	**ETCS**
	(AOP1) Derecho Penal en la modernidad y la posmodernidad	3 etcs
	(AOP2) Derecho y Dictadura	3 etcs
	(AOP3) Derechos Humanos en la posmodernidad	3 etcs
	(AOP4) Género y Participación política	3 etcs
	(AOP5) Historia de los sistemas jurídicos comparados	3 etcs
	(AOP6) La estructura de la argumentación jurídica	3 etcs
	(AOP7) Orígenes de la cultura jurídica europea (Ius commune)	3 etcs
	(AOP8) Principio de la legalidad y Teorías de la legislación	3 etcs
	(AOP9) Sociedad, derecho y trabajo	3 etcs

MÓDULO 3: TRABAJO FINAL DE MÁSTER	
TRABAJO FINAL DE MÁSTER	19 ETCS

<u>Módulo 1: Cultura Jurídica Básica (Obligatorias)</u>

Al Módulo "Cultura Jurídica Básica" le corresponden los créditos asignados a las materias comunes para todo el alumnado del Máster. Es decir, a parte de créditos obligatorios son créditos que corresponden a conocimientos y competencias básicas y generales del Máster que todo alumno del Máster debería alcanzar. Este módulo se compone de nueve materias en total claramente diferenciadas entre sí, pero con una coherencia y interrelación de conocimientos que confieren a este bloque básico el equilibrio justo de homogeneidad y multidisciplinariedad. En el cuadro siguiente se resumen los títulos de las materias de este módulo juntamente con las competencias asociadas. Las competencias consideradas están codificadas según las competencias presentadas en los apartados precedentes de esta memoria.

TABLA DE ASIGNATURAS DEL MÓDULO 1 (OBLIGATORIAS) EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS									
	AOB1	**AOB2**	**AOB3**	**AOB4**	**AOB5**	**AOB6**	**AOB7**	**AOB8**	**AOB9**
CB1	X	X		X	X	X			X

CB2			X	X		X	X	X	
CB3	X	X	X	X		X	X	X	X
CB4		X	X		X		X	X	
CB5	X				X				X
CG1	X		X	X		X	X	X	X
CG2	X	X	X	X	X	X	X	X	
CG3		X			X		X		X
CG4	X	X	X	X	X		X	X	X
CG5		X	X			X		X	
CG6	X			X	X	X			X
CE1				X			X		X
CE2	X		X			X	X	X	
CE3	X		X			X			X
CE4		X		X		X		X	
CE5		X						X	
CE6	X		X		X		X		
CE7				X	X				X
CE8		X			X				
CT1		X		X	X	X	X	X	X
CT2	X	X	X	X		X		X	X
CT3	X		X		X		X		
	BLOQUE 1					**BLOQUE 2**			

Módulo 2: Cultura Jurídica en Especialidades (Optativas)

Al Módulo "Cultura Jurídica en Especialidades" le corresponden los créditos asignados a las materias optativas del Máster. Es decir, son créditos que corresponden a conocimientos y competencias optativas del Máster y que, por tanto, los alumnos del Máster no alcanzarán en su totalidad. Las competencias o conocimientos adquiere cada estudiante dependerá de las materias optativas en las que se matricule. De la oferta disponible de materias optativas, cada estudiante debe seleccionar tres para completar los 9 ECTS de este módulo. La elección de las materias optativas por parte del estudiante se llevará a cabo en una sesión de tutoría obligatoria con el Coordinador del Máster.

Este módulo se compone de 9 materias en total claramente diferenciadas entre sí, permitiendo que en base a las 3 materias escogidas cada alumno se especialice en aquellos

temas que le resulten más atractivos. En los cuadros siguientes se resumen los títulos de las materias de este módulo juntamente con las competencias asociadas. Las competencias consideradas están codificadas según las competencias presentadas en esta memoria.

TABLA DE ASIGNATURAS DEL MÓDULO 2 (OPTATIVAS) EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS									
	AOP1	**AOP2**	**AOP3**	**AOP4**	**AOP5**	**AOP6**	**AOP7**	**AOP8**	**AOP9**
CB1	X	X	X	X	X		X	X	X
CB2			X	X		X			X
CB3	X		X	X		X	X		
CB4		X			X	X		X	
CB5	X	X			X		X	X	X
CG1	X		X						X
CG2	X		X	X	X	X	X	X	X
CG3		X			X		X	X	
CG4		X		X	X	X	X		
CG5	X	X	X	X		X		X	X
CG6	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CE1	X				X		X	X	X
CE2			X	X				X	X
CE3			X			X			
CE4	X		X					X	
CE5	X	X		X		X			
CE6		X		X		X	X		
CE7					X				X
CE8		X			X		X		
CT1	X	X	X	X	X		X		X
CT2	X		X	X		X		X	X
CT3		X			X	X	X	X	
	BLOQUE 2								

Módulo 3: Trabajo Final de Máster

Al Módulo Trabajo Final de Máster le corresponden los créditos asignados al Trabajo Final de Máster (19 ETCS). Es decir, son créditos que corresponden a conocimientos y competencias

que los alumnos del Máster alcanzarán mediante la realización de una tarea aglutinadora de todos los conocimientos adquiridos en el Máster. Será el mismo alumnado quien elija libremente la temática de investigación a desarrollar y el profesor integrante en la docencia del Máster que dirija la misma. No obstante, la Coordinación del Máster podrá recomendar un director de trabajo final de máster acorde con la investigación a desarrollar. La tutorización se llevará a cabo mediante reuniones concertadas o mediante un seguimiento vía electrónico. La defensa del mismo podrá realizarse en un aula de la misma Facultad de Derecho de la Universidad de Girona o mediante videoconferencia en un aula equipada con los instrumentos informáticos necesarios para ello.

TABLA DEL MÓDULO 3 (TFM) EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS	
CB1	
CB2	X
CB3	X
CB4	X
CB5	
CG1	
CG2	X
CG3	X
CG4	X
CG5	
CG6	X
CE1	
CE2	
CE3	X
CE4	
CE5	
CE6	
CE7	X
CE8	X
CT1	X
CT2	
CT3	X

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los seminarios y realización de clases lectivas serán realizadas principalmente en la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona. No se prevé ninguna salida fuera del centro donde se imparten las clases.

5.3. Relación de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Las principales actividades formativas a desarrollar y a complementarse entre ellas son las siguientes:

AF1. Clase teórica
AF2. Lectura y comentario de texto
AF3. Grupos de debate
AF4. Elaboración de trabajo de ensayo
AF5. Seminarios.
AF6. Búsqueda y consulta de información
AF7. Lectura, redacción y revisión de TFM
AF8. Tutorías

B) Metodologías docentes:

MD1. Clase magistral (exposición de conocimientos y lectura de textos recomendados).
MD2. Aprendizaje en grupo (grupos de debate o resolución de casos de forma individualizada y posteriormente puesta en crítica en el foro grupal).
MD3. Sesiones de tutoría de seguimiento y orientación, de forma presencial y comunicación on-line.
MD4. Realización de ensayos de forma individual y seguimiento de tutorización de forma on-line

C) Sistemas de evaluación:

SE1. Trabajos individuales
SE2. Participación en clase lectiva

SE3. Pruebas teórico-prácticas escritas

SE4. Evaluación del TFM escrito

SE5. Exposición y defensa del TFM

5.3.3. Relación de los módulos que componen el plan de estudios con la temporalización, contenidos, competencias, actividades de formación, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Especial referencia a las prácticas externas y al trabajo de fin de máster.

ANEXO I: Plan de estudios del máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justícia y Derecho.

6. Personal académico

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Girona	Catedrático de Universidad	17,65%	100%	17%
Universidad de Girona	Profesor Titular	11,76%	100%	13%
Universidad de Girona	Profesor Agregado	17,65 %	100%	17%
Universidad de Girona	Profesor Lector	5,88%	100%	5'4%
Universidad de Barcelona	Catedrático de Universidad	5,88%	100%	5'4%
Universidad Pompeu Fabra	Catedrático de Universidad	5,88%	100%	5'4%
Universidad Pompeu Fabra	Profesor Lector	5,88%	100%	5'4%
Universidad de Buenos Aires	Catedrático de Universidad	5,88%	100%	5'4%

Universidad Austral de Chile	Profesor Titular	11,76%	100%	13%
Universitat Oberta de Catalunya	Profesor Lector	11,76%	100%	13%

José María Pérez Collados es Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Girona, participó como profesor en el Programa de Doctorado, "Derecho y Globalización", de la Universidad de Girona, así como en el Máster "Derecho de los Negocios y del Sector privado", de la misma Universidad. En ambos casos lo hizo en relación con la asignatura "Tradición jurídica Europea", en la que se profundizaba en las raíces europeas del Derecho privado catalán y español. En relación con ello, ha dirigido diversos proyectos de investigación competitivos, financiados por la Universidad de Girona y por los Ministerios de Educación y Ciencia y Tecnología (cfr. entre otros: "Derechos historicos: la formación de un sistema de derecho privado en Cataluña (siglos XIII-XX)", financiado por el Ministerio de Educación, para los años 2006 a 2009; o "La formación de un sistema jurídico de derecho privado en Cataluña, siglos XIII-XVIII", financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, del año 2004 al 2006).

Manuel Vial Dumas, es Doctor en derecho con mención europea por la Universidad de Girona. Profesor propio de la Universitat Oberta de Cataluña desde el año 2010. Actualmente a cargo de las asignaturas histórico-jurídicas y la de Técnicas de expresión, argumentación y negociación. Profesor asociado en la Universidad de Girona en las asignaturas de Historia del derecho, Antropología jurídica y profesor de Tradición jurídica occidental en el Máster de Derecho de Daños de la misma universidad. Ha sido investigador invitado en la Universidad de Génova (2008) y la Universidad de Atenas (2010) y es profesor visitante de la Universidad Católica de Chile (2014). Es secretario académico de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona entre cuyos proyectos se encuentra el Portal Euroamericano de Historia y Antropología Jurídica del cual es creador y editor (www.pihd.es). Es secretario académico de dos revistas científicas indexadas: Ius Fugit, Revista de cultura jurídica (www.iusfugit.com) y la revista de Internet, Derecho y Política (IDP, http://journals.uoc.edu/index.php/idp/). Se desempeña como coordinador del "Máster Seguridad, Justicia y Derecho, grandes problemas contemporáneos de la cultura jurídica occidental" (master propio de la Universidad de Girona).

Entre sus líneas de investigación están (1) Las estructuras familiares y políticas en el Mediterráneo Cristiano (Italia, Grecia, Francia y España), (2) La antropología jurídica y (3) la

judicatura en el contexto de la postmodernidad. Sobre la primera versan la mayoría de sus publicaciones y cuatro más que están en proceso de elaboración o revisión. Ha publicado un libro: *VIAL DUMAS, M Y SOTO, ROBERTO ANDRÉS (eds.), Llengua i identitat. Testimonis d'alguns racons d'Europa / Γλώσσα και ταυτότητα. Μαρτυρίες από διάφορα μέρη της Ευρώπης / Lengua e Identidad, Testimonios de algunos rincones de Europa, Barcelona, 2014;* y colaborado en capítulos para libros de otros autores: *BRAVO LIRA, B. Grandes visiones de la historia, Editorial Lexis-Nexis, Santiago de Chile, 2010; ESCRIBANO; P, RONCAL, A.M; VIAL, M., «El blog y el Wiki como herramientas para trabajar la competencia 'trabajo en equipo'»en Cerrillo Martínez, A y Delgado García, A. M., La innovación en la docencia del Derecho a través del uso de las TIC, Barcelona, 2012, pp. 133-142; y VIAL DUMAS, M Y SOTO, ROBERTO ANDRÉS "prologo ", en Llengua i identitat. Testimonis d'alguns racons d'Europa / Γλώσσα και ταυτότητα. Μαρτυρίες από διάφορα μέρη της Ευρώπης / Lengua e Identidad, Testimonios de algunos rincones de Europa, Editado por VIAL DUMAS, M Y SOTO, ROBERTO ANDRÉS, Barcelona, 2014.* Ademásha publicado durante los últimos cinco años una gran variedad de artículos: *Manuel Vial Dumas (2014) "Parents, Children and Law, Patria Potestas and Emancipation in the Christian Mediterranean at Late Antiquity and Early Middle Ages",Journal of Family History, Nº39 vol. 4 aceptado en prensa. (Revista indexada en ISI, SCOPUS y CIRC en el grupo de excelencia); Manuel Vial Dumas (2014), "La revolución de la herencia en la Antigüedad tardía", Ius Fugit, 17. pp. 293-311 (Revista indexada en Latindex (34(091), Dialnet (categoría B), y otros índices de impacto similares.); Manuel Vial Dumas (2012-2013) " Το ιουστινιάνειο δίκαιο ως πλαίσιο τις ευρωπαϊκής ταυτότητας - El derecho justinianeo como marco de la actual identidad europea (artículo traducido al griego y al georgiano en la revista)", Phasis 15-16 (2012 - 2013): 291-99; Manuel Vial Dumas (2011) Οικογένεια και δίκαιο στην εποχή του Ιουστινιανού· αγάπη και περιουσία. Actas digitales del Segundo Congreso Internacional: 'Lengua y Cultura Griega' Universidad de Presov, Eslovaquia 27-29 De Junio De 2011, publicación electrónica http://www.ellinikifilia.gr/8.%20Manuel%20Vial%20XILH.pdf; Manuel Vial Dumas (2011) La constitución política de Hispanoamérica, reinos, colonias, padres de la patria. Actas del XIV Congreso de la FIEALC, Atenas. Madrid, 2011, 772-780* y; *Manuel Vial Dumas (2010) Familia, muerte y matrimonio, de la familia extensa a la familia matrimonial en el bajo Imperio, Revista chilena de historia del derecho, Nº 22, Vol.I, , pp. 287-317.*

Ricardo D. Rabinovich-Berkman Abogado (UBA); Doctor de la Universidad de Buenos Aires (Área: Filosofía del Derecho). Doctor Honoris Causa de la Universidad de San Pedro (Perú). Doctor Honoris Causa de la Universidad de Huánuco (Perú). Catedrático y Profesor del Doctorado de la Facultad de Derecho (UBA), de la Universidad Nacional de Lomas de

Zamora, de la Universidad del Salvador y de la Universidad de Belgrano. Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho (UBA). Director General de la Escuela de la Magistratura del MERCOSUR. Miembro del Consejo dela Escuela de Jueces de América Latina. Profesor Invitado de las Universidades de Génova, Lecce, Roma La Sapienza y Bari (Italia), de la Universidad de Lisboa (Portugal), de la Lubelska Szkola Wyszsa W Rykach (Polonia), de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia), de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y de la Universidad Andina Simón Bolívar, entre otras. Instructor del Supremo Tribunal Federal del Brasil (único no brasileño en la historia del STF). Miembro del Directorio del Consejo Académico de Ética en Medicina (Academia Nacional de Medicina, Argentina). Miembro correspondiente de la Comisión Nacional de Bioética de la República del Ecuador. Miembro Honorario del Instituto de Bioética y Derechos Humanos de la Facultad de Pedagogía de Lublin (Polonia). Miembro Honorario del Instituto Peruano de Derecho Civil. Miembro del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (Argentina). Miembro de la Sociedad Científica Argentina. Investigador registrado en el Ministerio de Instrucción de Italia. Asesor del Congreso de la Nación hasta 2007 (redactor de la Ley de Trasplantes 24.193, entre otras). Director de la revista electrónica *PERSONA*. Columnista del diario *La Prensa* hasta 1993 y luego del diario *Al Dia*, de Filadelfia (Estados Unidos). Cursos y conferencias dados en: Argentina, Bolivia, Brasil (Estados de Alagoas, Amazonas, Bahía, Ceará, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Minas Gerais, Pará, Paraíba, Paraná, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul, Santa Catarina, São Paulo, Sergipe y Distrito Federal), Chile, Uruguay, Perú, Ecuador, México, Colombia, Estados Unidos, Portugal, España, Suiza, Polonia e Italia.

Libros (autoría individual): *¡Hola, Historia del Derecho!*, *Derecho romano*, *Derecho civil, parte general*, *Bom dia, História do Direito!*, *Un viaje por la Historia del Derecho*, *Cuestiones actuales en derechos personalísimos*, *Vida, cuerpo y Derecho*, *Bíoderechos*, *Responsabilidad del médico*, *Recorriendo la Historia del Derecho*, *Transexualidad (una aproximación jurídica integradora)*, *El derecho personalísimo sobre los datos personales*, *El rechazo a la transfusión de sangre (mitos y realidades)*, *Matrimonio incaico*, *Régimen de trasplantes de órganos y materiales anatómicos*, *Ricky, un guerrero de la Vida, Actos jurídicos y documentos biomédicos*, *Trasplantes*, *Derecho Romano para Latinoamérica*, *Derechos humanos*, *Trilhas abertas na História do Direito*, y *Ricky, um guerreiro da Vida.*

Daniela Accatino Scagliotti es abogada licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile en 1998. Realizó la Tesis de Licenciatura: "Imagen de la cultura jurídica moderna: un significado de los códigos." Es Doctora en Derecho por la Universidad de

Granada 2006, donde trabajo su Tesis doctoral: *"La motivación de las sentencias: Genealogía y teoría". Actualmente es* Directora de la Escuela de Derecho de Universidad Austral de Chile y Profesora Titular de Filosofía del Derecho e Introducción al Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile. Además es miembro del directorio de la Sociedad chilena de Filosofía jurídica y social. Ha publicado diversos proyectos: "La distinción entre vigencia (o existencia) y validez (o el aporte del garantismo a la teoría de la norma jurídica)", Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile, volumen XI: pp. 35-46. (año 2000)"; "Notas sobre la aplicación de la distinción entre contextos de descubrimiento y de justificación al razonamiento judicial", Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile, volumen XIII: pp. 9-25.(2002)"; "El precedente judicial en la cultura jurídica chilena", Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Nº 20: pp. 559-582.(2002)"; "La fundamentación de las sentencias: ¿un rasgo distintivo de la judicatura moderna?", Revista de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la universidad Austral de Chile, volumen XV: pp. 9-35. (año 2003); "La fundamentación de la declaración de hechos probados en el nuevo proceso penal. Un diagnóstico", Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile, volumen XIX-Nº2: pp. 9-26.(2006); y "Forma y sustancia en el razonamiento probatorio. El alcance del control sobre la valoración de la prueba a través del recurso de nulidad penal", Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, vol. 31, nº 1. (año 2009).

Jordi Ferrer Beltrán es profesor titular de filosofía del derecho de la Universidad de Girona y director de la Cátedra de cultura jurídica de esa misma universidad. Sus líneas de investigación se centran en la teoría del derecho y la epistemología jurídica. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002, 2005), L*a valoración racional de la prueba* (2007) y, junto a Jorge L. Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011); ha co-editado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), así como (junto a Giovanni B. Ratti) *El realismo jurídico genovés* (2011) y *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasability* (2012, en prensa). También ha publicado un buen número de artículos en revistas como Rechtstheorie, Associations, Analisi e diritto, Ragion Pratica, Legal Theory, Law and Philosophy e Isonomía, entre otras. Es co-director de la colección Filosofía y derecho, y director de la colección Biblioteca de cultura jurídica, de la editorial Marcial Pons. Es miembro de los comités asesores o científicos de las revistas: Isonomía, Diritto e questioni pubbliche, Analisi e diritto, Sufragio, Teoria política y Law, Ethics, and Philosophy. Cuenta con 22 años de experiencia docente en la licenciatura y

el grado en Derecho de las Universidades Pompeu Fabra y de Girona. Ha impartido clases y seminarios en doctorados y másters de esas dos universidades, así como de la Universidad Carlos III, de la Universidad de Alicante, de la Università degli Studi di Genova, de la Università degli studi di Palermo, de la Universidad de Medellín, del Instituto Tecnológico Autónomo de México, entre otras. Ha impartido formación en Escuelas Judiciales de Argentina, Chile, Paraguay, México, El Salvador, Colombia, entre otros países latinoamericanos.

Víctor Martínez Mulero es profesor agregado de Derecho Mercantil en la Universidad de Girona. Se licenció en la Universidad de Barcelona en 1996 obteniendo el premio extraordinario de licenciatura. Después de trabajar 4 años como becario del programa de Formación de Profesorado Investigador de la Generalidad de la Cataluña, en el año 2000 se incorpora como profesor en el Área de Derecho Mercantil de la Universidad de Girona en la que se doctora el año 2003 con una Tesis en materia de responsabilidad de los administradores de las sociedades capitalistas e impugnación de sus acuerdos. El Dr.. Martínez Mulero ha publicado numerosos artículos sobre diferentes ámbitos materiales del Derecho mercantil (Derecho concursal, Derecho de sociedades, Derecho del mercado del crédito). En materia de responsabilidad y daños, son destacables en relación a la responsabilidad por daños de los administradores sociales, *El Control de los administradoras y la impugnación de suspensión Acuerdos*, Madrid, La Ley, 2005 y Las causas de la impugnación de los Acuerdos de los Órganos colegiados de administración, *Derecho de los negocios*, núm. 185, año 2006. También es destacable su trabajo Defensa de la competencia y Daños, *Revista de Derecho Mercantil*, vol. 255, año 2005 en el que se analizan las diferentes formas de organizar normativamente el sistema de resarcimiento de los daños y perjuicios producidos a raíz de la realización de actos prohibidos por limitativos de la competencia. Actualmente ocupa el cargo de secretario de la *Revista de Derecho Concursal y paraconcursal*.

Miquel Martín-Casals, catedrático de Derecho civil en la Universidad de Girona, es promotor de la REDPEC y director del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de dicha universidad. Es miembro de distintos grupos y centros de investigación de ámbito internacional, como el “European Group on Tort Law (EGTL)”, el “European Centre of Tort and Insurance Law” (ECTIL, Viena) o el “Group de Recherche Européen sur la Responsabilité

Civile et l'Assurance (GRERCA). También forma parte del grupo de trabajo para la reforma de la responsabilidad civil del PEOPIL (Pan European Personal Injury Lawyers) y es socio honorario de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro. En 2009 fue elegido miembro del American Law Institute (ALI), donde forma parte del grupo asesor del Restatement sobre "Economic Torts" y desde 2011 es miembro del European Law Institute (ELI). En 2010, por encargo de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones y del Ministerio de Justicia, pasó a formar parte del grupo de expertos encargado de analizar la reforma del sistema de valoración del daño corporal o "baremo" y, en 2011, una orden acordada de los ministerios de Economía y Hacienda y de Justicia le nombró presidente de dicho grupo. Pertenece al consejo de redacción de diversas revistas jurídicas en España (InDret, Revista de Derecho Privado, Práctica de Derecho de Daños, Revista Catalana de Dret Privat), Inglaterra (Journal of Comparative Law), Países Bajos (European Review of Private Law) y al Consejo asesor de diversas revistas en Alemania (Zeitschrift fuïr das gesamten Familienrecht) y Austria (Journal of European Tort Law). Entre sus publicaciones más recientes destacan: Miquel Martin-Casals, Contributory conduct or activity, en The European Group on Tort Law, Principles of European Tort Law. Text and Commentary, Wien, Springer, 2005, p. 130-137; Miquel Martin-Casals, Spanish product liability today - adapting to the "new" rules, en Duncan Fairgrieve (Ed.), Product Liability in Comparative Perspective, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, p. 42- 66; Miquel Martin-Casals / Jordi Ribot / Josep Solé Feliu, La responsabilidad de las entidades de seguros de salud en las reclamaciones judiciales por errores o negligencias médicas, Cuadernos SEAIDA 4, Madrid, SEAIDA, 2006; Miquel Martín-Casals (ed.), Children in Tort Law. Part I: Children as Tortfeasors, Wien/New York, Springer, 2006 y Children in Tort Law. Part II: Children as Victims, Wien/New York, Springer, 2007; Miquel Martin-Casals (ed.), The Development of Liability in Relation to Technological Change, Cambridge, Cambridge University Press, 2010 y Miquel Martin-Casals, La "modernización" del Derecho de la responsabilidad extracontractual, Asociación de Profesores de Derecho civil, 2011 (en prensa).

Tomàs de Montagut i Estragués, se licenció en derecho por la Universidad de Barcelona en 1975 y en Filosofía y Letras (sección de Historia Medieval) por la misma Universidad en 1977. Amplió su formación académica con cursos sobre derecho comparado impartidos por la Facultad Internacional para el estudio del derecho comparado en Strasbourg y con un curso sobre historia de la administración financiera en la Europa medieval impartido por el Instituto de historia económica 'Francesco Datini' de Prato (Italia). Ha sido Visiting Scholar en la School of Law de la University of California Los Angeles (UCLA). Bajo la dirección del

Profesor José María Font Rius redactó y defender su tesis doctoral sobre el 'Maestro Racional en la Corona de Aragón (1283- 1419)', obteniendo la calificación de sobresaliente "cum laude" por unanimidad. Esta tesis fue publicada en 1987 por la Fundación Noguera de Barcelona, como volúmenes n.13 y 14 de su colección 'Textos y documentos' y fue objeto de varias recensiones críticas entre las que destacan las de los profesores André Gouron (Universidad de Montpellier) y José María García Marín (Universidad de Córdoba). Montagut inicia su carrera académica dentro de la cátedra de Historia del Derecho del doctor José María Font y Rius, primero como profesor ayudante (1976), luego como profesor adjunto contratado (1982) y finalmente como profesor titular de Universidad (1984). Por concurso oposición ganó la cátedra de Historia del derecho en la Universidad de Santiago de Compostela en 1991, y por concurso de méritos la de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona en 1993 de donde ahora es el catedrático de Historia del derecho y de las instituciones de su Facultad de Derecho. Ha sido director del Departamento de Derecho, secretario general y vicerrector de la Universidad Pompeu Fabra (2000 - 2009) Desde 2001 es miembro numerario del Instituto de Estudios Catalanes (Sección Histórico-Arqueológica) y desde 2007 miembro correspondiente de la Real Academia de Córdoba de Buenas Letras, Bellas Artes y Nobles Ciencias. Las líneas de investigación del profesor Montagut enmarcan prioritariamente dentro de la historia del derecho y de las instituciones de Cataluña y de la Corona de Aragón y las podemos concretar en las siguientes materias: (i) historia de las instituciones políticas y financieras de Cataluña y de la Corona de Aragón; (ii) historia de la recepción del "ius commune" en Cataluña; y (iii) historia de los juristas catalanes y de sus doctrinas. Dentro de estas temáticas se inscriben la mayoría de publicaciones y de actividades de investigación llevadas a cabo por el profesor Montagut así como las tesis doctorales que ha dirigido.

Jordi Ribot Igualada es catedrático de Derecho civil en la Universidad de Girona y miembro del Instituto de Derecho privado europeo y comparado y “Fellow” del “European Centre of Tort and Insurance Law” (ECTIL, Viena) y del Centre de Droit de la concurrence Yves Serra, adscrito al Centre de droit économique et du developpement de la Universidad de Perpignan-Via Domicia (UPVD). Es también miembro de la Red Española de Derecho Privado Europeo y Comparado (REDPEC) e investigador colaborador del Proyecto “Los Principles of European Tort Law: Más allá del llamado Marco Común de Referencia (CFR). Hacia una nueva etapa en el proceso de aproximación del Derecho de la responsabilidad civil en Europa”, financiado por el Ministerio español de Ciencia e Innovación. Su actividad investigadora en el campo del derecho de daños está centrada, además de en temáticas de orden general como el daño o la relación de causalidad, en el ámbito de la responsabilidad

médico-sanitaria, la reparación del daño corporal y la interacción entre la responsabilidad civil y las otras formas de reparación del daño al margen de la responsabilidad. Ha sido ponente en diversos cursos y conferencias, y realizado estancias de investigación en el Instituto Max-Planck de derecho privado europeo y comparado (Hamburgo, Alemania), en el Instituto Suizo de Derecho Comparado (Lausanne, Suiza) y en la Universidad de Cambridge (reino Unido). Es miembro del comité científico de la revista electrónica InDret y del Overseas Editorial Advisory Board de la revista International Journal of Law, Policy & the Family. Ha colaborado en diversas ocasiones como reporter español en la prestigiosa Annual Conference of Tort Law y entre sus publicaciones más recientes en materia de responsabilidad civil cabe destacar: "Spain" (coautor: Albert Ruda), en: B. Winiger, H. Koziol, B.A. Koch, R. Zimmermann (Eds.), Essential Cases on Natural Causation, Vienna, New York, Springer, Berlin, Springer, 2007;"La responsabilidad civil por falta de consentimiento informado", Revista de Derecho Privado, 2007-6: 29-62; "La responsabilidad extracontractual del auditor en la jurisprudencia: análisis y perspectiva de futuro", Aranzadi Civil, 2009-1:2287-2327; "Daños en Derecho de familia: Un paso adelante, dos atrás" (coautor: Miquel Martín Casals), Anuario de Derecho civil, 2011-2:493-551 y “Technological Change and the Development of Liability for Fault in Spain” (coautor: Miquel Martin-Casals) en: Miquel Martin-Casals (ed.), The Development of Liability in Relation to Technological Change, Cambridge: Cambridge University Press, 2010, p. 227-263.

Diego M. Papayannis es Investigador “Juan de la Cierva” en la Universidad de Girona. Ha sido profesor visitante de esta misma universidad durante los años 2007-2010 y profesor adjunto interino (equivalente a titular en España) en la Universidad de Buenos Aires durante los años 2004 y 2005. Sus líneas de investigación se centran actualmente en los fundamentos filosóficos del derecho de daños, la causalidad, análisis económico del derecho y filosofía del derecho. Acaba de emprender un proyecto de investigación sobre la prueba de los elementos que conforman un juicio de responsabilidad. Ha publicado varios articulos y capítulos de libro sobre filosofía del derecho privado en revistas como Doxa, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, Jurisprudencia Argentina y Lecciones y Ensayos, y editoriales como Fontamara (México) y Diké (Colombia). También ha publicado en 2009 su libro *Fundamentos económicos de la responsabilidad extracontractual* y prontamente aparecerá un libro, derivado de su tesis doctoral, titulado *Comprensión y justificación de la responsabilidad extracontractual*.

Clara Marsan, es Licenciada en Derecho y profesora Lectora de la Universitat Oberta de Catalunya. Forma parte de distintos grupos de investigación como es el equipo de

Pluralismo Jurídico, Globalización y los Derechos Humanos o Derecho y nuevas tecnologías, ambos equipos integrantes de la UOC, así como el grupo de investigación *The Statute of the Judge and Judicial autonomy* de la Universidad Pompeu Fabra.Ha publicado gran diversidad de artículos, entre ellos: *Poder constituyente y democracia 2.0.: un análisis de la reforma constitucional islandesa, Institut Drets Humanos, Universitat de València , 2012; Delimiting the Constitucional Frame in the Courtoom. A Comparative Approach to the Maastricht Urteil (1993) and the Spanish Constitucional Cour's Declaration on the Treaty Establishing a Constitution for Europe (2004) y ; Delimiting the Demos that Underpins Contermporary Constitucional Polities, Joint Annual Meetinf of the Law and Society Aossociation (LSA) and the Research Committee on Sociology of Law, Berlin (2007).*

Josep Solé Feliu, es profesor titular de Derecho civil en la Universidad de Girona, miembro del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la misma universidad y "Fellow" del "European Centre of Tort and Insurance Law" (ECTIL, Viena). Es miembro de la Red Española de Derecho Privado Europeo y Comparado (REDPEC) e investigador del Proyecto "Los Principles of European Tort Law: Más allá del llamado Marco Común de Referencia (CFR). Hacia una nueva etapa en el proceso de aproximación del Derecho de la responsabilidad civil en Europa", financiado por el Ministerio español de Ciencia e Innovación. Su actividad investigadora está centrada en el campo del derecho de daños donde, además de aspectos relacionados con la parte general, ha publicado numerosos trabajos sobre responsabilidad del fabricante por productos defectuosos, responsabilidad médico-sanitaria, responsabilidad civil del empresario por hechos de sus dependientes o responsabilidad por los daños causados por menores de edad. Ha sido ponente en diversos cursos y conferencias, y realizado estancias de investigación en el Instituto Max-Planck de derecho privado europeo y comparado (Hamburgo, Alemania) y en el Instituto Suizo de Derecho Comparado (Lausanne, Suiza). Entre sus publicaciones destacan: J*osep Solé Feliu, El concepto de defecto del producto en la responsabilidad civil del fabricante, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997. Josep Solé Feliu (junto con Pablo Salvador Coderch), Brujos y aprendices. Los riesgos de desarrollo en la responsabilidad de producto, Madrid, Marcial Pons, 1999. Josep Solé Feliu, La responsabilidad extracontractual del principal por hechos de sus auxiliares: principios y tendencias, Madrid, Reus, 2011 (en prensa). Josep Solé Feliu (junto con Miquel Martin- Casals), The Development of Product Liability in Spain, en Simon Whittaker (Ed.), The Development of Product Liability, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 234- 268. Josep Solé Feliu (junto con Miquel Martín-Casals), Medical Liability in Spain, en Bernhard A. Koch (Ed.), Medical Liability in Europe. A Comparison of Selected Jurisdictions, Berlin/Boston, Walter de Gruyter, 2011, pp. 451-523. Josep Solé*

Feliu, Los perfiles borrosos de la asunción del riesgo en el derecho comparado, en Estudios Jurídicos en Homenaje al profesor Luis Díez-Picazo, Madrid, Thomson-Civitas, 2003, pp. 3097-3123. Josep Solé Feliu (junto con Miquel Martín-Casals), Responsabilidad civil por la privación de la posibilidad de abortar (wrongful birth). A propósito de la Sentencia de la Sala 1.a del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 2003, Práctica Derecho de Daños: Revista de responsabilidad civil y seguros, Núm. 16, p. 5-25. Josep Solé Feliu, The Reception of the Loss of a Chance Doctrine in Spanish Case-Law, European Review of Private Law, vol. 16, num. 6, 2008, págs. 1105-1117.

Álvaro Nuñez Vaquero, es doctor en Filosofía del Derecho por la Universidad de Génova y ha sido profesor en la Universidad Carlos III de Madrid. Actualmente es profesor en la Universidad Austral de Chile. Es también docente del Master en Global Rule of Law and Constituional Democracy de la Universidad de Génova. Es autor de diferentes ensayos sobre ciencia jurídica: *"Ciencia jurídica realista: modelos y justificación", DOXA, 2013; "Towards realist dogmatics", The Theory and Practice of Legislation, 2013."Breve ejercicio de teoría (realista) de la interpretación: ventitrés problemas interpretativos sobre la regulación del Código Civil chileno sobre la interpretación", en Revista Ius et Praxis, 2, 2015; "Sobre «Algunos argumentos a favor de una ciencia jurídica interpretativa»", en Revista Doxa, 38, 2015; "Kelsen en la encrucijada", en Revista Ius et Praxis, 2, 2014; "Dogmática jurídica", en Revista Eunomía, nº 6, 2014; "¿Deciden los jueces por razones políticas?", Revista Jurídicas de la Universidad de Caldas, 9, 2, 2013.* Así como también capítulos de libro: *"Ciencia jurídica", en Fabra, J. y Núñez Vaquero, Álvaro (eds.), Manual de Filosofía del Derecho, UNAM, México D.F. 2015;* y *"Ciencia jurídica: un mapa conceptual", en Núñez Vaquero, A. (coord.) Modelando la ciencia jurídica, Editorial Palestra, Colección Postpositivismo y Derecho, Lima, 2014.* Y publicación de libros: *Fabra, J. y Núñez Vaquero, A. (eds.) Enciclopedia de Teoría y Filosofía del Derecho, UNAM, México D. F., 2015;* y *Núñez Vaquero, A. (coord.) Modelando la ciencia jurídica, Editorial Palestra, Colección Postpositivismo y Derecho, Lima, 2014.*

Carmen Vázquez Rojas es Magister en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctora del área de filosofía del derecho de la Universidad de Girona con la tesis "La prueba pericial: Entre el deferencialismo y la educación", professora agregada de la misma Universidad e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica. Ha hecho estancias de investigación en la Universidad de Miami con la Dra. Susan Haack, en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM con el Dr. Larry Laudan y en la *University of Vienna*

dentro del programa "*The nature of Scientific Evidence*". Ha publicado en diversas revistas internacionales artículos sobre *La prueba informática*, *El conocimiento científico en el contexto procesal*, *Algunos problemas de la prueba científica*, *La prueba pericial en la experiencia estadounidense*, etc. Ha impartido diversos seminarios y participado como ponente sobre estos temas en México y Colombia. Investigadora participante en los proyectos "Causalidad e imputación de responsabilidad" y "Ciencia y proceso judicial: atribución de responsabilidad" financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Es también coordinadora del Máster en Derecho probatorio, en doble titulación entre las Universidades de Girona y de Medellín (Colombia).

Alfons Aragoneses Aguado es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona en 1996, finalizando en la misma Universidad el Master en Derecho en el año 2000. Estuvo en el Instituto Max Planck de Frankfurt -Historia del Derecho Europeo- como investigador predoctoral desde 2000 a 2003. Obtuvo el Doctorado en Derecho con mención europea en la Universidad de Gerona en 2006 con la tesis doctoral: *Más allá del código civil pero por el código civil. Raymond Saleilles (1855-1912) y la lucha por el derecho comparado* bajo la dirección de José María Pérez Collados. De 2006 a 2007 fue profesor asociado de la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona; de 2008 a 2010 fue investigador *Juan de la Cierva* en la misma Universidad de la que desde 2011 es profesor lector. Además ha sido docente en la *Università degli Studi del Sannio*, Benevento, en abril de 2013 y realizado numerosas estancias de investigación en la Universidad de California en Berkeley (Robbins' Collection) en 1998 y en centros de Alemania (Max Planck Institut e *Iberoamerikanisches Institut*) entre 2000 y 2013.

Lorena Ramirez Ludeña, la Dra. Lorena Ramírez es licenciada en derecho por la Universitat Pompeu Fabra y doctora en derecho desde 2012 (doctorado europeo con mención de cualidad, cum laude). Su tesis se titula "Diferencias y deferencia. Una aproximación a la interpretación jurídica desde las nuevas teorías de la referencia" publicada por la editorial Marcial Pons. Ocupa un sitio de profesora doctora en el departamento de derecho de la Universitat Pompeu Fabra e imparte clases de filosofía del derecho, está acreditada como a profesora lectora por la AQU y como a profesora ayudante doctora por la ANECA. Ha realizado estancias de investigación en la Yale University (2009 y 2013) y ha publicado múltiples artículos en el ámbito de la filosofía del derecho como: *Ramírez L. La teoría causal de la referencia directa y el positivismo jurídico. Diritto e questioni pubbliche 2014; Ramírez L. La verdad sobre los enunciados interpretativos. Analisi e Diritto*

2014; :Ramírez L. Recensión de "Los intersticios del derecho. Indeterminación, validez y positivismo jurídico". Anuario de filosofía del derecho 2014; : Ramírez L. El desvelo de la pesadilla. Una respuesta a "El escepticismo ante las reglas replanteado", de Riccardo Guastini. Discusiones 2012; (11): 87-16; y Papayannis DM, Ramírez L. Desacuerdos teóricos e interpretación del derecho. Analisi e Diritto 2012; : 249-293.

Albert Ruda González, es Doctor en derecho y profesor agregado de Derecho civil y se ha especializado en temas de Derecho contractual y derecho de la responsabilidad medioambiental. Escribió su tesina sobre "El contrato de cesión de suelo por obra" (València, 2002) y su tesis sobre "El daño ecológico puro" (Thomson Aranzadi 2008), por la cual obtuvo el *Premio Protección Civil de España 2007*, el *Premio Sancho Rebullida 2007* a la mejor tesis de Derecho civil de España y el Premio Extraordinario de Doctorado de la UdG 2007. Es colaborador habitual del *Anuario de Derecho Civil* y los *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil* y ha hecho estancias de investigación en Suiza (ISDC Lausana), Austria (ECTIL), Holanda (U. Tilburg) y el Reino Unido (U. Cambridge). Es "fellow" de l'ECTIL de Viena, para el cual ha preparado diversos informes sobre el derecho de daños español. También es *el webmaster* del Área de Derecho civil, incluyendo la supervisión técnica del Projecte Norma Civil. Además ha publicado en capítulos de diversos libros en relación al derecho de daños y materia de ambiente natural: *"Spain", in: Ken Oliphant (Ed.), Aggregation and Divisibility of Damage, New York, Vienna, Springer, 2009, p. 331-377 (with Josep Solé Feliu). ISBN-10: 3211922083. ISBN-13: 978-3211922088; "Responsabilidades empresariales en materia de ambiente natural (II): Responsabilidad civil", en: Guillermo Leandro Barrios Baudor (Dir.), Ambiente natural, empresa y relaciones laborales, Cizur menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2009, p. 455-505. ISBN: 978-84-9903-228-3. Dipòsit legal: NA 2677/2009.; "Spain", in: Bernhard A. Koch (ed.): Damage Caused by Genetically Modified Crops. Comparative Survey of Redress Options for Harm to Persons, Property or the Environment, Berlin/New York, De Gruyter, 2010, p. 491-558, ISBN 978-3-89949-811-0 (Tort and Insurance Law series vol. 27). (with Miquel Martin-Casals); "The development of legal doctrine on fault in Spanish tort law", in Nils Jansen (ed.), The development and making of legal doctrine (D. Ibbetson/J. Bell [eds.], Comparative Studies in the Development of the Law of Torts in Europe, vol. 6), Cambridge (etc.), Cambridge University Press, 2010, ISBN 978-0-521-19412-9, p. 183-211 (with Miquel Martín Casals); y "Liability for Suicide under Spanish Tort Law", European Review of Private Law 2010, vol. 18, no. 3, p. 649-665. ISSN 0928-9801.*

Xavier Arbós Marín, es Catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Barcelona, ha sido decano de la Facultad de derecho de la Universidad de Girona. Sus publicaciones tratan esencialmente de teoría e historia constitucional. Uno de sus primeros trabajos se refiere a la idea de nación en el primer constitucionalismo español. Igualmente se ha ocupado del derecho estatutario de Cataluña. En el *Manual de derecho público de Cataluña* dirigido por Mercè Barceló y Joan Vintró tiene un capítulo sobre los orígenes de la autonomía contemporánea, y redactó el capítulo correspondiente a los órganos de relevancia estatutaria en el volumen conmemorativo de los veinticinco años del Estatuto de autonomía de 1979. También ha estudiado los orígenes del derecho público catalán. En los últimos años se ha ocupado de las relaciones intergubernamentales. El estudio más reciente se centra en los acuerdos prejudiciales en los conflictos de competencia sobre normas con rango de ley. En lo relativo al federalismo, lo ha estudiado en las instituciones de Canadá y en la doctrina constitucional española.

Es miembro de la Asociación Internacional de Estudios Quebequeses. Ha sido presidente de la Asociación Española de Estudios Canadienses y del Consejo Internacional de Estudios Canadienses. Los últimos cinco años ha publicado artículos relevantes como: *Els inicis del dret públic contemporani a Catalunya. En Autonomies. Revista Catalana de Dret Públic. Número 41. 2010; La calidad formal de la cooperación vertical. En Revista Vasca de Administración Pública. Número 95. 2013* y; *Acuerdos prejudiciales y conflictos intergubernamentales sobre normas con rango de ley. En Teoría y realidad constitucional. Número 34. 2014.*

Daniel Varona Gómez es doctor en Derecho Penal y profesor titular de derecho penal y criminología en la Universidad de Girona. Sus líneas de investigación se centran principalmente en la Política Criminal, la opinión pública y medios de comunicación, la penología y la filosofía del derecho penal. De entre sus últimas publicaciones en revistas científicas destacan las siguientes: "¿Somos los españoles punitivos?: actitudes punitivas y reforma penal en España." *InDret. Revista para el Análisis del Derecho* 1.09 (2009): 1-31; "Medios de comunicación y punitivismo." *InDret. Revista para el Análisis del Derecho* (2011); "Percepción y Elección del castigo en España. Resultados a partir de la Encuesta Social Europea (5 ed.)." *Cuadernos de Política Criminal".* 111 (2013): 145-192. Actualmente es Director del Proyecto de investigación "La ejecución de la pena en la era de la expansión del derecho penal (DER2014-59743-P)" financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Salvador Martí Puig, es doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Autónoma de Barcelona (1997) y profesor titular y acreditado de Catedrático en ciencias políticas en la Universidad de Girona. Además, es miembro del Centro de Relaciones Internacionales de Barcelona CIDOB y colabora como consultor en temas de gobernabilidad y desarrollo. Es miembro de varios consejos editoriales de revistas de Ciencias Sociales y de asociaciones de Ciencia Política y de Estudios Latinoamericanos. Su área de interés se centra principalmente en la Política Comparada y la Política latinoamericana y europea. Es actualmente Director del Máster Oficial y Programa de Doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Salamanca. Ha conferenciante visitante e investigador en varios centros de Europa, los Estados Unidos y Latinoamérica, incluyendo el Instituto de Estudios Latinoamericanos a la Universidad de London (ISA), Ciencias Po de Paris, el Instituto de Estudios Políticos en Lille, el Colegio de México, el CIDE, la Universidad de Costa Rica, y la Universidad americana Central.

A modo ilustrativo, en la siguiente tabla se indican los tramos de investigación y docencia de algunos de los miembros del profesorado del Máster; el profesorado que no ocupa plazas de cuerpos docentes del Estado (Profesores Agregados, Visitantes, Lectores, etc.) no tiene accedo a los tramos estatales de investigación y docencia. Los tramos que se mencionan son siempre estatales, a no ser que se especifique lo contrario:

Profesorado	**Tramos de investigación y docencia**
Dr. Xavier Arbós	3 tramos de investigación y 5 de docencia.
Dr. Salvador Martí	3 tramos de investigación y 5 de docencia.
Dr. Tomás de Montagut	5 tramos de investigación y 6 de docencia.
Dr. José María Pérez Collados	3 tramos de investigación y 5 de docencia.
Dr. Daniel Varona	2 tramos de investigación estatales, más 1 autonómico y 4 de docencia.
Dr. Víctor Martínez	4 tramos autonómicos de docencia y 1 autonómico de investigación.
Jordi Ribot Igualada	3 tramos de investigación y 4 de docencia.
Dr. Josep Solé Feliu	3 tramos de investigación y 4 de docencia.

Dr. Albert Ruda González	3 tramos autonómicos de docencia y 2 autonómico de investigación
Dr. Miquel Martin Casals	4 tramos de investigación y 6 de docencia.
Dr. Jordi Ferrer	2 tramos de investigación y 5 de docencia.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

El Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad, suma un total de 18 personas, distribuidas en las áreas de Administración de los Estudios y Secretaría Académica (7 personas), Decanato de la Facultad (1 persona), Departamento de Derecho Privado (1 persona), Departamento de Derecho Público (1 persona), Conserjería (4 personas), Secretaria Informática (2 personas), Responsable de prácticas y movilidad de los estudiantes (1 personal).

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El Consejo de Gobierno de la Universitat de Girona en sesión núm. 9/06 de 27 de octubre de 2006 creó la *Comisión para el Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Universitat de Girona*", con las funciones de iniciar el proceso de elaboración del plan de igualdad, cuidar por su realización, favorecer su difusión, e incrementar el contacto con otras universidades e instituciones comprometidas con la igualdad entre géneros.

En el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se establece que las empresas (privadas y públicas) de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un *plan de igualdad*.

Al mismo tiempo, el art. 46 de dicha Ley Orgánica dispone que los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y

evaluación de los objetivos fijados. Como consecuencia de ello, el día 31 de enero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona aprobó un "*Avance del plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Universitat de Girona. Estructura y proceso de implementación*", en el que se presentaba un breve diagnóstico de situación, se señalaban los grandes ámbitos de actuación, la metodología del proceso participativo que tendría que involucrar a toda la comunidad universitaria en la elaboración del "*Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la UdG*" y el calendario para su elaboración. En este avance del plan de igualdad, se especificaba la creación de una Comisión de seguimiento que velara por el proceso de despliegue del "*Plan de Igualdad de de oportunidades entre hombres y mujeres de la UdG"* : http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=nMk1OPFszCo%3d&tabid=17467&language=ca-ES

Dicho "*Plan de Igualdad de de oportunidades entre hombres y mujeres de la UdG*" se aprobó definitivamente por el Consejo de Gobierno de la UdG el 29 de enero de 2009 y se puede consultar en línea:
http://www.udg.edu/viualaudg/totsiguals/Launitat/ElPladIgualtathist%C3%B2riaiactualitat/tabid/17467/language/ca-ES/Default.aspx

En relación con la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Girona aprobó en la sesión núm. 5/07 de 31 de mayo de 2007 la creación de la *Comisión para el Plan de igualdades en materia de discapacidades de la Universitat de Girona*, cuyas funciones son:

- Elaborar el plan de igualdad en materia de discapacidad de la UdG.
- Estudiar las necesidades en materia de espacios, accesibilidad y uso de infraestructuras y servicios.
- Estudiar las adaptaciones curriculares, coordinadamente con los centros.
- Analizar y proponer mejoras sobre todos los temas que contribuyan a la mejora del Plan.

Véase:
http://www.udg.edu/viualaudg/SuportaPersonesambDiscapacitat/Pladinclusi%C3%B3/Comissi%C3%B3/tabid/13089/language/ca-ES/Default.aspx

El Consejo de Gobierno de la UdG aprobó en la sesión núm. 4/09, de 30 de abril de 2009, el "Plan de igualdad para personas con discapacidad de la UdG":

http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=diyKVhgZDNc%3d&tabid=13090&language=ca-ES

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Espacios

La docencia de la propuesta de Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho se llevará a cabo en los espacios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona.

La Facultad de Derecho ocupa un edificio de 5 plantas, inaugurado en el curso 1999-2000. Cuenta con un total de 23 aulas dedicadas a la docencia, cuya capacidad oscila entre 40 y 200 plazas, dotadas todas ellas de conexión informática y material multimedia para la docencia. Además, existen hasta 8 salas de estudios destinadas a los estudiantes de grado y de postgrado para la realización de los trabajos y para efectuar reuniones en el marco de trabajos en equipo. La Facultad cuenta también con una Sala de Grados (Sala de Grados Tomás y Valiente), con 118 plazas y tecnología avanzada. Se trata de un espacio polivalente, principalmente dedicado a actividades académicas, como lecturas de tesis, de trabajos de investigación de doctorado, conferencias, congresos, etc. Además, la Facultad cuenta con una Sala de Práctica Jurídica (Sala Tomás Mieres), que reproduce una sala de vistas de la Audiencia Provincial y permite a los estudiantes realizar actividades prácticas de aprendizaje, especialmente actividades consistentes en *role playing* como juicios simulados. Esta sala dispone de 54 plazas y de medios técnicos que permiten la grabación de las actividades prácticas.

El edificio de la Facultad alberga dos aulas informáticas con un total de 48 PC para uso docente y con conexión a Internet, y en el conjunto de los espacios está disponible una conexión wifi de alta velocidad, que permite a los estudiantes conectarse a los recursos on line que ofrece la Universidad y, en general, acceder a la red de Internet para acceder a sus cuentas de correo electrónico u otros sitios web.

La Facultad de Derecho es también la sede física del Instituto de Derecho privado europeo y comparado, unidad promotora del máster y que fue creada por la Universidad de Girona en

2009. La sede del Instituto cuenta con una sala de reuniones y dos despachos para dirección y secretaria, y en el mismo instituto se encuentra una biblioteca especializada en Derecho comparado y Derecho privado europeo a la que tienen acceso los miembros del Instituto, aparte de los recursos bibliográficos con que cuenta la biblioteca central del Campus de Montilivi.

7.2. Servicios de la universidad

a) Infraestructura tecnológica

Tanto los espacios en los que se va a desarrollar la docencia, como el conjunto de ámbitos en los que los estudiantes van a desarrollar los estudios conducentes al Máster Cultura Jurídica: Seguridad, Justícia y Derecho, poseen acceso mediante redes inalámbricas para garantizar la conexión a Internet en aulas, salas de trabajo y estudio o bibliotecas.

Con respecto al ámbito científico-técnico de esta propuesta de máster, resulta en todo caso decisivo el volumen y la calidad de los recursos bibliográficos, documentales y el acceso a las bases de datos nacionales e internacionales de referencia en este ámbito, que se exponen en el apartado siguiente.

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concursopúblico, para cada tipo de instalación, tanto genérica como específica para laboratorios y talleres. También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo. Para la reposición y el mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado el Plan Prever para aulas informáticas y un sistema *leasing* en el caso de algunos equipos especiales.

b) Recursos documentales

Los servicios de Biblioteca de la Universidad de Girona se caracterizan por su gran calidad profesional y por el eficiente funcionamiento de todas sus áreas. A lo largo de los últimos 10 años, la Universidad de Girona ha apostado estratégicamente por desarrollar ampliamente estos recursos mediante la agrupación de todos sus fondos en dos grandes Bibliotecas de

Campus, correspondientes a los dos principales campus de la Universidad. Estas bibliotecas actúan como Biblioteca única por lo que se refiere a los servicios, al catálogo y a la posibilidad de acceso, disposición, envío y retorno de los documentos entre una y otra Biblioteca.

La Biblioteca del Campus de Montilivi es la que presta sus servicios a las Facultades de Ciencias, Derecho, Económicas y Empresariales y a la Escuela Politécnica Superior y es por tanto la Biblioteca de referencia para los futuros estudiantes del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho. A este respecto, hay que mencionar que existe un acceso directo subterráneo, que conecta directamente el espacio de relación de la Facultad de Derecho con la sección de ciencias sociales y jurídicas de la Biblioteca.

El personal de administración y servicios adscrito a la Biblioteca del Campus es de 29 personas, que cubren un horario de lunes a viernes, de 8 a 3 de la mañana, y de fines de semana y festivos, de 9 a 21. El número total de días de apertura es de 300. Otros servicios más específicos pueden consultarse en la página web de la Biblioteca.2 El horario de apertura es de Lunes a Viernes, de 08.00 h. a 21.30 h (03.00 en los períodos de exámenes), Sábados Domingos y festivos de 19.00 h. a 21.00 h.

El fondo documental de la biblioteca del Campus de Montilivi se encuentra totalmente catalogado, y puede accederse al mismo tanto a través del catálogo de la propia Universidad como del CBUC. Los libros y material multimedia están disponibles en libre acceso mediante la presentación del carnet de estudiante y el préstamo generalmente es de tres días a una semana, renovable.

El número total de volúmenes actuales en las materias de Derecho y Economía es de 34.000. Además, posee una importante hemeroteca en la que se incluyen las principales revistas jurídicas del Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y los estados Unidos.

La Biblioteca Digital4 cuenta con más de 8.300 revistas electrónicas (incluyendo importantes hosts como Springer, Elsevier, Wiley, Blackwell, etc.), 37 bases de datos (entre las cuales las de ISI WEB of Knowledge subvencionada por FECYT) y 8.000 libros electrónicos. Para los futuros estudiantes del Máster en Derecho de daños hay que subrayar que la Universidad de Girona, mediante el CBUC o en cooperación con otras Universidades, está dada de alta de varias bases de datos jurídicas internacionales, como LEXIS-NEXIS o las revistas jurídicas de Oxford University Press o de Kluwer Law International, así como las bases de datos jurídicas nacionales integradas en las plataformas Aranzadi-Westlaw, Tirant on line o vLex.

La Biblioteca cuenta con un servicio digital denominado *El bibliotecario responde* mediante el

que se resuelven cuestiones sobre el funcionamiento de la biblioteca, sus fondos y sus servicios, así como apoyar su búsqueda de información. Se orienta a los usuarios sobre cómo localizar el máximo de información sobre un tema determinado, planificando una estrategia de búsqueda. La biblioteca se compromete a responder en un plazo máximo de 24 horas. Si la pregunta no se puede responder en este periodo de tiempo, la Biblioteca se pone en contacto con el usuario.

En el espacio de biblioteca existen 4 cabinas de uso individual para investigadores que, previa petición autorizada por la coordinación del máster, podrían emplear los estudiantes del máster durante el período de realización del TFM. Estos espacios son cerrados, cuentan con ordenador y mesa de estudio, y proporcionan un lugar tranquilo para desarrollar la investigación. Se pueden reservar hasta tres días seguidos y reservar el material bibliográfico que se esté utilizando.

La biblioteca dispone de un servicio de fotocopias situado en el nivel -1 y que está abierto de 9 a 13 h y de 16 a 20 h. Se centralizan las impresiones que se hacen desde todos los ordenadores y se hacen fotocopias de documentos impresos en demanda del usuario. En el nivel 0 hay dos máquinas de autoservicio que funcionan con monedas o tarjetas.

c) Otros recursos para el aprendizaje

Para cumplir uno de los objetivos del espacio europeo de enseñanza superior, la Universidad de Girona en su conjunto ha apostado por la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio y en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red. Los servicios de biblioteca de la Universidad de Girona adaptaron su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades.

De este modo, siguiendo las directrices de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas (REBIUN) a partir de 2005 comienza la evolución hacia el modelo que ha de servir mejor a las finalidades expuestas: el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), donde se hace real la oferta de nuevos y diferentes servicios y donde es posible la diversidad de usos:

- Espacios para el estudio y para el trabajo en grupo: cabinas individuales o aulas para estudio colectivo; aulas para clases en pequeño formato, o para visionado de programas multimedia.

- Servicio de grabación de clases y conferencias para que los estudiantes puedan visionarlas cuando quieran, desde sus ordenadores o en aulas ad-hoc.
- Repositorio de documentación multimedia (el DUGI-Media) con las grabaciones a demanda de los profesores y otras procedentes de los archivos docentes, como ciclos de conferencias, clases de personalidades relevantes la ciencia y las humanidades, etc., que se ofrecen a los estudiantes para su visionado en el ordenador.
- Flota de ordenadores de sobremesa y servicio de préstamo de portátiles.
- Laboratorio docente con un front-office adherido donde documentalistas, informáticos y técnicos de imagen ofrecen su colaboración en la elaboración de material docente.

Además, la Biblioteca imparte, desde hace muchos años diferentes cursos de alfabetización informacional como la optimización de las búsquedas y sobre uso de los recursos electrónicos, a distintos niveles: Sesiones de acogida, primeros ciclos o grados, otros con reconocimiento de Créditos o partes de asignaturas iniciales dentro de los cursos curriculares. Se interviene también en los programas de Master y Postgrado.

Todas estas propuestas se revisan anualmente y quedan recogidas en el programa La Biblioteca Forma. Además, en la página web de la Biblioteca se proporcionan páginas de apoyo sobre cómo hacer citas bibliográficas, como buscar información sobre un tema determinado, como consultar la normativa técnica, guías de las bases de datos, etc.

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores que se relacionan a continuación y su justificación:

a) Tasa de graduación: 85%
b) Tasa de abandono: 10%
c) Tasa de eficiencia: 90%

Justificación de las estimaciones realizadas:

Justificación de las estimaciones realizadas: Al tratarse de la programación de una titulación nueva, no se dispone de referentes fiables para el cálculo de las tasas de graduación, eficiencia y abandono. Los valores cuantitativos estimados que se han indicado corresponden a una estimación realizada a partir de los datos del máster precedente (*Máster en Seguridad, Justícia y Derecho: Grandes problemas contemporáneos de la cultura jurídica occidental*).

Los valores propuestos pueden tomarse en consideración y revisarse en el momento en que se disponga de más información. La Universidad de Girona explicará y justificará cualquier cambio que se produzca en estos valores en el futuro.

8.2. Procedimiento general de la Universidad de Girona para valorar el progreso y resultado de aprendizaje de los estudiantes del Máster:

La Universidad de Girona dispone de un SGIC aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya) para el diseño e implementación del Sistema de aseguramiento de la calidad.
Este sistema recoge una serie de 30 procesos enmarcados en las directrices definidas por el programa AUDIT.

Los primeros pasos en la implementación de este sistema de garantía de calidad fueron el acuerdo para la Creación de la comisión de calidad (CQ) y aprobación de su reglamento de organización y funcionamiento, aprobado en el Consejo de Gobierno nº 4/10, de 29 de abril de 2010, y el acuerdo de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la estructura responsable del sistema de gestión interno de la calidad (SGIC) de los estudios de la Universidad de Girona, del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2010.

Posteriormente y atendiendo a los cambios en la visión del marco VSMA, en el cual se da una importancia primordial tanto a la acreditación de los estudios como al seguimiento que debe realizarse para poder alcanzar esta acreditación sin dificultades, la Universidad consideró conveniente modificar esta estructura y crear las comisiones de calidad de centro que son las encargadas del seguimiento de la calidad de las titulaciones y del despliegue del SGIC en el centro. Este cambio se realizó con la aprobación del *Reglamento de organización y funcionamiento de las estructuras responsables de la calidad de los estudios de los centros docentes de la Universitat de Girona* en la sesión 4/15 de 28 de mayo del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Para realizar este seguimiento la Universidad de Girona sigue las disposiciones de la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya)* y analiza las evidencias e indicadores necesarios en base a 6 estándares de acreditación:

Calidad del programa formativo
Pertinencia de la información pública
Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación
Adecuación del profesorado al programa formativo
Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
Calidad de los resultados de los programas formativos

Los informes de seguimiento, pues, analizan con detenimiento los resultados de aprendizaje de los estudiantes en el estándar 6. Para ello se cuenta con datos de las principales tasas de resultados (tasa de rendimiento, tasa de eficiencia, tasa de graduación, tasa de abandono, tiempo medio de graduación…) así como información detallada de cada una de las asignaturas.

Dentro de los indicadores de resultados debe tenerse en cuenta también los datos sobre la inserción laboral de los titulados. Para ello se cuenta con la información procedente de los informes periódicos de inserción laboral que lleva a cabo AQU Catalunya, junto con los Consejos Sociales de las universidades catalanas. Actualmente se cuenta ya con 5 estudios desde el año 2001 al 2014 aunque los másteres se incorporaron únicamente en la última edición. El próximo está previsto para el año 2017. Estos estudios ofrecen información no sólo del estado de ocupación de los egresados sino también de su satisfacción con los estudios y de la utilidad de la formación recibida.

A partir de estos informes de acreditación y seguimiento, el centro docente establece un Plan de Mejora en el cual se establecen los objetivos de mejora y las acciones que se deben llevar a cabo para alcanzarlos.

Este proceso de detección de áreas de mejora e implementación de medidas correctoras se encuentra descrito en los diferentes procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UdG:

P4 Seguimiento de los resultados y mejora de la titulación
P21 Evaluación de la inserción

P28 Acreditación de titulaciones

P30 Gestión de la mejora de los centros docentes

9. Sistema de garantía de calidad

http://www.udg.edu/udgqualitat/Sistemainterndegarantiadelaqualitat/SIGQalaUdG/tabid/16273/language/ca-ES/Default.aspx

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación de la titulación:

La implantación del programa en versión oficializada está prevista para el curso 2017-2018, salvo en el caso de que la aprobación del programa por parte de las autoridades competentes no se produzca en el plazo necesario para estos efectos, en cuyo caso la implantación sería el curso 2018- 2019.

Año académico	Curso
2017-2018 (o 2018-2109 si por cuestión de plazos no es posible la implementación en el curso 2017-2018)	Primer curso

10.2. Procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria:

Para los estudiantes procedentes del plan de estudios del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho en su modalidad de “Máster Propio”, se garantiza que se reconocerán las competencias adquiridas en este itinerario mediante la adaptación de los créditos superados a los créditos correspondientes de los módulos del nuevo máster, de acuerdo con la siguiente **Tabla de adaptaciones.**

MÁSTER PROPIO (PLAN VIEJO) (Ediciones 2015-2016 y 2016-2017)	**MÁSTER OFICIAL (PLAN NUEVO)**
Antropología jurídica (2 cr.) + Tradición jurídica occidental (2 cr.)	Cultura, Derecho y Civilización (4 cr.)
Constitución y sociedad política: estados, comunidades y gobierno global (2 cr.) + Conceptos fundamentales de la ciencia política (2 cr.)	Cultura política y constitucional (4 cr.)
Comercio y derecho en el mundo de la globalización (2 cr.) + Fundamentos del derecho privado (2 cr.)	Cultura y fundamentos del derecho privado (4 cr.)
Derecho y cine (2 cr.) + Derecho y literatura (2 cr.)	Derecho, literatura y cine (4 cr.)
Teoría de la responsabilidad moral y jurídica (2 cr.) + Interpretación y sistematización del derecho (2 cr.)	Responsabilidad y dogmática jurídica (4cr.)
Vida, muerte y matrimonio ante el derecho (3 cr.)	Vida, muerte y matrimonio ante el derecho (3 cr.)
Proceso judicial y seguridad jurídica (3 cr.)	Proceso judicial y seguridad jurídica (3 cr.)
Jueces y Derecho (3 cr.)	Jueces y Derecho (3 cr.)
Un recorrido por el pensamiento jurídico, en las fronteras de la filosofía del derecho (3 cr.)	Historia del pensamiento jurídico (3 cr.)
Derechos humanos en la posmodernidad (2 cr.) (Ob.)	Derechos humanos en la posmodernidad (3 cr.) (Op.)
Derecho y Dictaduras (2 cr.) (Op.)	Derecho y Dictaduras (3 cr.) (Op.)
La cultura juridica del Derecho de Trabajo (2 cr.) (Op.)	Sociedad, derecho y trabajo (3 cr.) (Op.)
Derecho penal en la modernidad y posmodernidad (2 cr.) (Op.)	Derecho penal en la modernidad y posmodernidad (3 cr.) (Op.)

Género y participación política (2 cr.) (Ob.)	Género y participación política (3 cr.) (Op.)
Orígenes de la cultura jurídica europea y occidental	Orígenes de la cultura jurídica europea y occidental
Lo Sagrado: Teología Política y Política Teológica (2 cr.) (Op.)	Módulo ETCS OPTATIVAS ofrecidas (3 cr. Por cada optativa)

Los casos no previstos en la tabla anterior serán resueltos por la Dirección y Coordinación del Máster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justícia y Derecho.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto:

No se extingue ninguna enseñanza por la implantación del correspondiente título.